



ACTA 30-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinte (20) de julio del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre la Escuela Nacional de la Judicatura (EN) y Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, INC (ABA) (Dominum 431819), DECIDIÉNDOSE remitir a la Escuela Nacional de la Judicatura el referido acuerdo para la aprobación del Consejo Directivo.*
- 2. “Proyecto de Reglamento para la Asamblea de Electores para escoger a los Jueces integrantes del Consejo del Poder Judicial”, remitido por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial (Dominum 431638), DECIDIÉNDOSE aprobar el proyecto.*
- 3. Oficio CDC 0651/15 de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial realizado por la Licda. Irene Valdez, Secretaria Auxiliar I del Consejo del Poder judicial, a los fines de viajar a los Estados Unidos, desde el 25 hasta el 28 de agosto, a los fines de procurar documentos para tramitar su exequátur (Dominum 431024), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 4. Comunicación de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por la Arq. Rafaelina C. Durán Espino, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, remitiendo la solicitud de aprobación de Licitación Pública Nacional, para el abastecimiento de Acondicionadores de Aires, Compresores, Condensadores y Refrigerantes, para las distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, por un período de doce (12) meses, (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 427295), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, a saber:*



- 190 Unidades Acondicionadores de Aires eficiencia trece de 1 ton., 2 ton., 3 ton., 4 ton., y 5 ton.
- 24 Unidades Condensadores eficiencia 13, de 1 ton., 2 ton., 3 ton., 4 ton., y 5 ton.
- 18 Unidades Compresor eficiencia 13, de 1 ton., 2 ton., 3 ton., 4 ton., y 5 ton.
- 232 Unidades Refrigerante 410.

Estos equipos se recibirán parcialmente en la División de Almacén mediante orden de compra que serían colocadas según las necesidades de la institución.

5. *Oficio DA/761/2015 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por la Licda. Doris Uribe Velásquez, Directora de Negocios Gubernamentales de BanReservas, en la que solicita la aprobación para disponer de un espacio en los Palacios de Justicia de Moca y Puerto Plata, para la ubicación de dos estaciones de servicio del Banco de Reservas. Además, remite la opinión técnica del Departamento de Ingeniería, quienes indican que para el caso de Moca, el espacio sería dentro del edificio con una entrada privada desde la calle y otra entrada dentro del Palacio, y con relación al espacio de Puerto Plata, sería en el aérea del parqueo para el acceso público y a la Jurisdicción Inmobiliaria (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 424813/128871/131495), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 389/2015 de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial realizado por la Sra. Cristal Diloné Mata, Auxiliar Administrativa de la División de Evaluación del Desempeño, para unificar su hora de lactancia con los 40 minutos de la hora de almuerzo y retirarse a las 2:30 p.m., efectiva al 23 de marzo hasta el 23 de octubre en virtud a que su hijo solamente toma leche materna. La Licda. Mariloy Díaz, opina que se le otorgue el permiso solicitado por un período de 4 meses, por que el tiempo restante podrá disponer de su horario de lactancia y retirarse a las 3:30 p.m. (Dominum 430257), DECIDIÉNDOSE aprobar que la referida empleada se retire de la institución a las 3 de la tarde en el periodo solicitado.*



7. Oficio DA/1043/15 de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, en cumplimiento a la decisión adoptada por este Consejo del Poder judicial, mediante Acta núm. 41/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, el Comité de Subastas, procedió con la venta de 60 unidades de vehículos, de un total de 113 que comprenden la 1era. Etapa de los vehículos desde el año 1994 hasta el 2002, inclusive. La Directora, informa que el referido Comité se está preparando para concluir la 1era. Etapa, por lo que solicita autorización para descargar y posteriormente incluir en la próxima subasta los vehículos de la relación anexa, debido al deterioro que presentan y por el alto gasto económico que tiene que incurrir la institución para su mantenimiento.

AÑO 1997 AL 2002							
No.	Tipo de Vehículo	Modelo	Año	Costo de Vehículo al momento de Adquisición	Placa	Gastos Mantenimiento Enero 2012 - Agosto 2014	Estado Actual
1	Automóvil	Nissan Sentra B13	2005	RD\$356,700.00	EA00981 (OC10416)	RD\$197,510.48	Activo
2	Jeepeta	Nissan Pathfinder	2006	RD\$1,845,375.00	EG00295 (OC07300)	RD\$301,119.72	Activo
3	Furgoneta	Nissan Urvan	2006	RD\$671,600.00	EL04602 (OC10412)	Accidentada esta en la casona	Inactivo
4	Camioneta	Nissan Frontier	2006	RD\$848,820.00	EL04656 (OC11187)	RD\$121,713.24	Activo
5	Camioneta	Toyota Hilux	2003	RD\$425,000.00	EL04666 (OC04310)	RD\$157,618.65	Activo
6	Camioneta	Toyota Hilux	2003	RD\$425,000.00	EL04667 (OC04311)	RD\$132,460.30	Activo
7	Camioneta	Nissan Frontier	2005	RD\$612,150.00	EL04669 (OC10469)	Accidentada	Activo
8	Camioneta	Nissan Frontier	2005	RD\$613,200.00	EL04672 (OC10448)	RD\$215,860.10	Activo
9	Camioneta	Nissan Frontier	2005	RD\$518,870.00	EL04676 (OC10407)	RD\$184,725.46	Activo
10	Camioneta	Nissan Frontier	2005	RD\$685,025.00	EL04677 (OC10419)	RD\$224,844.12	Activo
11	Camioneta	Chevrolet Colorado	2006	RD\$1,072,500.00	EL04679 (OC11185)	RD\$207,462.88	Activo
12	Camioneta	Nissan Frontier	2006	RD\$699,600.00	OC11051	Accidentada esta en la casona	Inactivo



13	Automóvil	Nissan Primera	2005	RD\$893,200.00	EA00240 (OC06662)	RD\$253,664.16	Activo
----	-----------	-------------------	------	----------------	----------------------	----------------	--------

(Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 431363), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

8. *Comunicación de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, tramitando la erogación de la suma de RD\$20,000.00, por concepto de 5 becas que han destinado, 2 para los Abogados Ayudantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y 3 para la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de participar en el curso “La Cultura de Paz. Habilidades y Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos”, a realizarse desde el 20 hasta el 28 de julio de 2015, en horario de 5:00 a 8:00 p.m., en el Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación (IEP). Estos valores serán desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución (Visto por el Dr. Mariano Germán) (Dominum 431958), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
9. *Oficio CDC 0645/15 de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud de ayuda económica para maestría realizada por el magistrado Freddy Geraldo, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Peravia, Baní, debido a que realizará una maestría en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a través del Centro Regional Universitario de Baní (CURBAN). El Director General, informa que el referido magistrado no ha sido beneficiado con este tipo de ayuda, por lo que recomienda que se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, que es el monto otorgado en este tipo de ayuda (Dominum 430675), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y colocar en la lista de desembolso según el orden.*
10. *Oficio DGHCJA Núm. 398/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de pago compensatorio realizado por la Sra. Xavieri G. Medrano Parra, Oficinista de la Segunda Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por cubrir una licencia como Abogada Ayudante de la Tercera Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un período de 9 meses. La Licda.*



Mariloy Díaz, indica que en virtud a la situación económica que atraviesa la institución no es posible atender esta solicitud (Dominum 430678), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 11. Oficio CDC 0653/15 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Sr. David Acosta Espinosa, de reajuste salarial como ayuda económica para realizar una maestría impartida por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General, indica que no es política de la institución otorgar este tipo de ayuda a empleados, y además de la situación financiera que atraviesa la institución, por lo que la misma debe ser rechazada (Dominum 430861), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 12. Oficio CDC 0646/15 de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud de ayuda económica para maestría realizada por el magistrado Francisco Arias Sánchez, Juez de la Oficina de Atención Permanente de La Altagracia, a los fines de cubrir gastos de una maestría en Derecho Inmobiliaria, extensión La Romana. El Director General, informa que el referido magistrado no ha sido beneficiado con este tipo de ayuda, por lo que recomienda que se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, que es el monto otorgado en este tipo de ayuda (Dominum 430695), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y colocar en la lista de desembolso según el orden.*
- 13. Oficio CDC 0655/15 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud de pago compensatorio realizada por la magistrada Eunice A. Minaya, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por desempeñar de manera interina la función de Juez de la Segunda Sala de la Corte Civil y Comercial del Distrito Nacional, desde el 08 de junio de 2015. El Dr. Justiniano Montero, recomienda que se le otorgue la suma correspondiente a la diferencia de su salario con la de la posición interina que ocupa actualmente (Dominum 430839), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 14. Oficio CDC 0654/15 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para ponderación de este Consejo la solicitud realizada por la Pastoral de Ecología y Medio Ambiente, donde requiere la colaboración para cubrir parte de los gastos operativos para la realización*



de un campamento educativo para 50 jóvenes voluntarios de comunidades de escasos recursos, por un monto ascendente a RD\$112,500.00 (Dominum 431132), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud debido a la situación financiera de la institución.

15. *Oficio numero DI/232/2015, de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, remitiendo a los fines de aprobación el presupuesto Adicional Núm.1 (Final), por un monto ascendente a RD\$927,374.98, a favor de la compañía WDM, SRL, contratada para la construcción del Juzgado de Paz de Villas Rivas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 364693), DECIDIÉNDOSE aprobar aprobar el presupuesto adicional Núm.1 (Final), por un monto ascendente a RD\$927,374.98, a favor de la compañía WDM, SRL, contratada para la construcción del Juzgado de Paz de Villas Rivas, entre estas partidas podemos citar las siguientes:*

Partidas Nuevas no contempladas en el Presupuesto:

- *H.A zapata de columnas C1 y C2*
- *Pozo tubular para suministro de agua*
- *Pasamano para rampa de minusválidos*
- *Puertas Everdoor (0.8x2.10) en baños exteriores*
- *Demolición antigua verja lateral*
- *Demolición de Zapata antigua verja lateral*
- *Bote escombros demolición antigua verja lateral*
- *Piso vibrado*
- *Tarja y letras "Juzgado de Paz"*
- *Capiteles en columnas redondas*
- *Base en Columnas Redondas*
- *Preinstalación de tinaco*
- *Panel de distribución G.E. 8/16 circuitos, inc. Breakers y M.O. de instalación*
- *Registros 10"x10"x4" eléctricos, instalados*
- *Registros 10"x 10" x 4"*

Partidas por Aumento de Volúmenes:

- *Replanteo*
- *Relleno de reposición a mano*



- *H.A. en Dinteles*
- *Empañete maestreado exterior*
- *Empañete maestreado techo, vuelos, viga y antepecho*
- *Fraguache con escoba*
- *Goteros colgantes*
- *Lechada con Sikatop 121*
- *Impermeabilizante Acril-Techo Power*
- *Tope de Marmolite en comedor*
- *Mueble para fregadero en andiroba*
- *Piso de cerámica en baños*
- *Pisos de cerámica Importada tipo 3*
- *Meseta en andiroba en área de comedor*
- *Pintura exterior con acrílica*
- *Excavación en tierra a mano*
- *Bote de material excavado*
- *H.A. columna 0.40x0.40 verja*
- *H.A. zapata de muros de 6"*
- *Muros bloques hormigón 6" BNP*
- *Muro bloques hormigo 6" SNP*
- *Empañete en muros y columnas*
- *Cantos*
- *Pintura acrílica*
- *Verja de hierro*
- *Puerta de hierro*
- *Capiteles en columnas*
- *Columnas de amarre*
- *Fraguache*
- *Cantos*
- *Cornizas triples*
- *Parqueo en Hormigón Armado*
- *Construcción de acera peatonal*
- *Construcción de contén*

Partidas por Aumento de Precio por Cambio de Diseño:

- *Verja de hierro*
- *Puerta de hierro*



16. Oficio DGHCJA Núm. 397/2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de pago compensatorio realizado por la Sra. Dilnia R. González Guzmán, Oficinista de la Cuarta Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. La Licda. Mariloy Díaz, indica que debido a la situación financiera que atraviesa la institución, no es posible atender dicha solicitud (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 430680), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
17. Oficio CDC 0665/15 de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por el Sr. Luis Pérez, Intérprete Judicial, sobre el pago de viáticos, correspondiente a la audiencia a la que fue convocado en fecha 22 de abril del corriente, mediante acto de alguacil anexo, para que asistiera el día 5 de mayo de 2015, a la audiencia del proceso a cargo de Antonio Carbone.

*El Director General, informa que si bien es cierto que dicho intérprete judicial, fue convocado mediante acto de fecha 22 de abril del corriente, no menos cierto es que dicho proceso mediante Recurso de Oposición al auto 85-2015, el cual fijaba la audiencia antes indicada para la fecha 5 de mayo, la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, declaró con lugar dicho recurso, dictando el auto 89-2015, en el cual se estableció como nueva fecha el día 24 de abril del corriente, fecha para la cual se convocó a cada una de las partes incluyendo al intérprete Luis Pérez; que en tal sentido todas las partes estuvieron presente en la única audiencia fijada, donde se dictó la Resolución No. 82-PS-2015. Que no obstante, el Sr. Luis Pérez compareció en fecha 5 de mayo del corriente, según consta en el informe anexo de la Secretaria de la Primera Sala, teniendo conocimiento de que dicho proceso se había conocido en la nueva fecha. Por lo que recomienda que dicha solicitud sea rechazada (Dominum 4425816/431572), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.*

18. Oficio núm. 131-2015 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por el magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez del Tribunal de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional, remitiendo el informe sobre traslado, verificaciones y remisiones del Tribunal de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional. Expresa que tan pronto sea aprobado el viático correspondiente procederá a los traslados que manda la ley, con fines de



vigilancia y control de cuyas acciones presentará un reporte mensual a la Dirección General de Carrera Judicial de los traslados realizados. (Dominum 424681), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle la compensación de 30,000. 00 pesos mensuales, por las siguientes razones:

- *Debe trasladarse a las direcciones donde se encuentran los condenados sometidos a la modalidad de prisión domiciliaria;*
 - *Sostener reuniones usuales con el programa de Tratamiento bajo Supervisión;*
 - *Traslado a diferentes lugares con la finalidad de verificar el cumplimiento de trabajos comunitarios instituidos en sentencias dictadas por otros tribunales u ordenados por el referido Tribunal;*
 - *Reuniones usuales con la oficina Sub-Coordinadora de Medio Libre, dependencia de la Procuraduría General de la República;*
 - *Supervisión de personas sometidas a la vigilancia y control por los siguientes institutos: a) Ejecución de Sentencia, b) Libertad Condicional, c) Suspensión Condicional de la Pena, d) Suspensión Condicional del Procedimiento; y e) Procedimiento Penal Abreviado.*
19. *Oficio DA/0998/2015 de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la autorización para la rescisión del contrato de alquiler del local que aloja el Juzgado de Paz de Rancho Arriba, de la provincia de San José de Ocoa, por asuntos de reubicación, entre la Sra. Úrsula Celia Mejía y esta institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 389081), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
20. *Oficio DGHCJA Núm. 407/2015 de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de pensión por antigüedad a favor del Sr. Ángel Montaña Ozuna, Encargado de la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, a los fines de remitirla al Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, para el cálculo del por ciento que le corresponde (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 431678), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
21. *Oficio AG-2015-255 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General, remitiendo la solicitud de*



modificación del Acta CPJ No.19/2015 de fecha 6/5/2015, que aprobó otorgar la licencia de los servicios del Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA) a la compañía Remax Metropolitana, por un costo total de conexión de RD\$60,000.00 y por derecho a un usuario de RD\$10,000.00, ascendente a un monto total de RD\$70,000.00 mensuales. El Lic. Walter hace esta solicitud, debido a que revisando la documentación de la empresa para fines de contrato, se percató de que el solicitante del servicio es la empresa Metròpoli Creativa S.R.L., y que ésta representa a Remax International LLC en el país. De ser aprobada por el CPJ la modificación del Acta 19/2015, la misma en lo adelante deberá decir: "otorgar la licencia para uso del Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA) a la compañía METROPOLI CREATIVA, S.R.L., por un costo de RD\$60,000.00 mensuales por conexión y con derecho a un usuario adicional por un valor de RD\$10,000.00 mensuales, ascendente a un monto total de RD\$70,000.00 mensuales." (Dominum 419599), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

22. *Oficio DL 093 de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje S., Encargada de la División Legal, remitiendo la solicitud de aprobación del poder especial a favor del Dr. Manuel U. Bonnelly Vega, asesor legal contratado para consultas y litigios del Consejo del Poder Judicial en materia Penal, ya que requiere ser utilizado en los procesos penales que le han sido asignados en defensa de la institución, tanto para la representación técnica como para la representación como víctima en el proceso, conforme a las disposiciones de los artículos 83, 85, 271 y 307 del Código Procesal Penal, modificado por la Ley No. 10-15 del 10 de febrero del 2015.*

En ese sentido, somete a su consideración los siguientes puntos:

- a) Aprobar el formato de poder especial sometido para los casos penales en que el Consejo del Poder Judicial decida actuar como víctima.*
- b) Apoderar al Dr. Manuel U. Bonnelly Vega, conforme al formato de poder aprobado, para que proceda en calidad de abogado y representante de la víctima en los siguientes casos:*
 - Caso del Sr. Francisco Vilorio (empleado suspendido involucrado en el manejo inadecuado de entrega de tickets de combustibles);*



- *Caso de la Sra. Fiordaliza De los Santos Méndez (secretaria suspendida involucrada en impuestos dejados de liquidar, sentencias y autos administrativos sin registrar);*
- *Sustracción de tuberías de cobres e inodoros en las instalaciones del edificio del Archivo Central de la institución;*
- *Sustracción de armas de fuego en el Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte (San Francisco de Macorís);*

c) Del mismo modo, otorgar poder a las siguientes personas para actuar como representantes de la víctima en los mencionados casos, en la forma siguiente:

- *En el caso del Sr. Francisco Vilorio, al encargado de la Sección de Transportación.*
- *En el caso de la Sra. Fiordaliza De los Santos Méndez, al Encargado(a) Administrativo(a) del Municipio de Santo Domingo Este.*
- *En el caso de la sustracción de tuberías de cobres e inodoros en las instalaciones del edificio del Archivo Central, a la Coordinadora Nacional del Archivo Judicial.*
- *En el caso de la sustracción de armas de fuego en el Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte (San Francisco de Macorís), a la Encargada Administrativa de San Francisco de Macorís.*

d) Autorizar al presidente del Consejo del Poder Judicial a suscribir en nombre de este Consejo los poderes especiales y demás documentos que se requieran a los fines de dar cumplimiento a la presente resolución (Dominium 431721), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

23. *Se conoció el oficio DL-092 de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo la copia simple de la sentencia núm. TC/160/15 de fecha 06 de julio de 2015, sobre el recurso de revisión constitucional en materia de amparo interpuesto por la Sra. Luisa Rosa García Polanco. Informa que*



dicha demanda ha culminado con fallo a favor de la institución y que la copia del expediente reposa en los archivos de la División Legal (Dominum 431559).

- 24. Oficio DGHCJA Núm. 401/2015 de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de autorización de pago por nómina realizado por la Dra. Flabis M. Sánchez Carrasco, Encargada de la División de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, debido a que anteriormente tuvo desacuerdos con las políticas comerciales del Banco de Reservas (Dominum 431325), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 25. Oficio DGT núm. 038 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora General Técnica, informando que luego de revisar los procesos relativos a la distribución de funciones que anteriormente estaban a cargo de la División de Cooperación Internacional, estamos de acuerdo con la propuesta presentada, por lo que da su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por la Dra. Miriam Fernández, anterior Directora de la Dirección General Técnica, quien actualmente se desempeña como Directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, relativo a los procesos instructivos de implementación de la Cooperación Internacional y la propuesta de reasignación de los mismos en las áreas correspondientes, a raíz de la supresión de la División de Cooperación Internacional. La Licda. Mariloy Díaz, indica que luego de confirmar que mediante oficio SGCPJ núm. 02058/2014 de fecha 23 de julio de 2014, el Consejo del Poder Judicial, suprimió la División de Cooperación Internacional e instruyó a la Dirección de Planificación y Proyectos, revisar los procesos que estaban a cargo de la División de Cooperación Internacional, dependencia de la Dirección General Técnica, para que los mismos sean redistribuidos a las áreas correspondientes. Indica que anexo a esta solicitud se encuentra la propuesta de redistribución de dichos procesos, conjuntamente con las dependencias que asumirían estas labores, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar. Señala que una vez ponderada por este Consejo, se procederá a la actualización de los perfiles de puestos que serán afectados con estos cambios, a saber:*

A continuación se presenta los principales procesos a cargo de la División de Cooperación Internacional y la propuesta de reasignación de los mismos en las áreas correspondientes.



<i>PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</i>	<i>DEPENDENCIA PROPUESTA PARA ASUMIR LA ASIGNACIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Coordinación de actividades relacionadas a la cooperación internacional en el Poder Judicial.</i>	<i>Dirección General Técnica, apoyada por la Dirección de Planificación y Proyectos</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Identificación y análisis de ofertas de cooperación técnica internacional a la Institución.</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>Trámite de proyectos establecidos entre las diferentes fuentes cooperantes y la institución.</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>Promoción dentro de la institución sobre los acuerdos, tratados, convenios, programas y proyectos de cooperación técnica internacional.</i>	<i>Dirección General Técnica, apoyada por la Dirección de Planificación y Proyectos y la División Legal</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Recopilación de información y documentos para apoyar el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.</i>	<i>Dirección de Planificación y Proyectos, a través de la División de Programas y Proyectos, con el apoyo de las áreas del Poder Judicial involucradas en el Proyecto.</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Coordinar, dar seguimiento y supervisar los compromisos asumidos y las acciones administrativas y financieras de los proyectos con apoyo de cooperación técnica internacional, en coordinación con los responsables de los</i>	<i>Dirección General Técnica, apoyada por la División Legal y la Dirección de Planificación y Proyectos.</i>



PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DEPENDENCIA PROPUESTA PARA ASUMIR LA ASIGNACIÓN
<i>mismos.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Administración financiera de recursos de Cooperación Internacional otorgados al Poder Judicial, en los casos que aplique (acorde al presupuesto, cronograma y plan de acción aprobado).</i> 	<p><i>Dirección Presupuestaria y Financiera, asumiendo los procedimientos del órgano cooperante y/o de la institución, que apliquen.</i></p>

A continuación se presenta la descripción de las actividades de los dos grandes procesos que recaían sobre la División de Cooperación Internacional, asumiendo los cambios propuestos en cuanto a la reasignación de las funciones de cooperación internacional a otras áreas.

Nombre:	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS INTERNACIONALES
Objetivo(s) del proceso:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acordar, diseñar y ejecutar proyectos con el apoyo y el financiamiento de organismos internacionales de cooperación</i> 	
Alcance:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Todos los proyectos y actividades del Poder Judicial desarrollados con fondos internacionales.</i> 	




DESCRIPCIÓN DEL PROCESO / SERVICIO:

RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
ORGANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	01 Establece cual será el área o materia que financiará de acuerdo a los lineamientos y a las prioridades detectadas en el Plan Estratégico del Poder Judicial.
PLENO DEL CONSEJO DEL	02	01 Prioriza en qué área(s) específica(s) será utilizada la oferta de cooperación



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
PODER JUDICIAL		<p>internacional sobre la base de su Plan Estratégico Institucional.</p> <p>02 Designa al Consejero que será responsable de la coordinación del Proyecto.</p>
PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ORGANISMO DE COOPERACIÓN	03	<p>Establecen (de manera formal ó informal) los términos del acuerdo de cooperación.</p>
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS REPRESENTANTE(S) ORGANISMO DE COOPERACIÓN	04	<p>01 Acuerdan los proyectos a desarrollar y preparan el Plan Operativo Anual a ser ejecutado en conjunto con el organismo cooperante.</p> <p>02 Elaboran, en coordinación con las áreas involucradas del Poder Judicial, el plan de acción, cronograma y el presupuesto de cada uno de los sub-proyectos a ser ejecutados.</p> <p>◆ <u>SI el ORGANISMO DE COOPERACIÓN administra sus propios fondos y gestiona internamente las contrataciones derivadas del acuerdo de cooperación</u>◆</p> <p>a. ➡ <u>Pasa a la Actividad No.05 de esta Guía de Operación.</u></p> <p>◆ <u>SI el ORGANISMO DE COOPERACIÓN traspasa los fondos para ser administrados por el Poder Judicial</u>◆</p> <p>a. ➡ <u>Pasa a la Actividad No.06 de esta Guía de Operación.</u></p>
ORGANISMO DE	05	<p>Coordina la ejecución del proyecto,</p>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
COOPERACIÓN		<p><i>manteniendo informada a la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS de los avances, inversiones, compras/contrataciones, pagos, y demás incidencias del mismo.</i></p> <p> FIN.</p> <p> NOTA♦</p> <p><i>Habitualmente los ORGANISMOS DE COOPERACIÓN que coordinan y administran ellos mismos sus proyectos, lo hacen a través de agentes y empresas contratadas para administrar la ejecución de sus proyectos locales. Muchos de estos proyectos (como en el caso de los acordados con el PJ) constituyen a su vez, sub-proyectos del marco estratégico y las líneas de acción del ORGANISMO DE COOPERACIÓN con la R. D.</i></p>
DIRECCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	06	<p>01 <i>Aprobado el Proyecto, elabora comunicación a la firma del Presidente para la apertura de una cuenta de ahorros y una cuenta corriente a nombre del proyecto así como para el registro de las firmas responsables.</i></p> <p>02 <i>Informa al Organismo de Cooperación el número de la cuenta de ahorros abierta para los fines correspondientes.</i></p> <p> NOTA♦</p> <p><i>Las firmas a ser registradas serán la del Magistrado Presidente y el</i></p>



<i>RESPONSABLE</i>	<i>REF.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
		<i>Consejero que haya sido designado para coordinar el Proyecto.</i>
<i>ORGANISMO DE COOPERACIÓN</i>	07	<i>Deposita en la cuenta bancaria de ahorros el monto total de la subvención a ser otorgada para el desarrollo del proyecto.</i>
<i>DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA</i> <i>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</i> <i>DIRECCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA</i>	08	<i>Coordina la ejecución y administración del proyecto de acuerdo al cronograma y presupuesto aprobado, manteniendo informado al ORGANISMO DE COOPERACIÓN de los avances, inversión y pagos, e incidencias del mismo.</i> <i>✍️ <u>NOTA</u> ✨</i> <i>El área ejecutora del Proyecto deberá proveer los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto, con la antelación requerida y dentro de los plazos establecidos para las mismas. En el caso de incumplimiento no justificado de estos requerimientos por parte del área ejecutora, que impliquen retrasos o no ejecución de una partida de la subvención, serán tomadas las medidas que las autoridades de la institución estimen pertinentes para subsanar la situación provocada.</i>
<i>Dirección Presupuestaria y Financiera</i>	09	<i>Procesa los pagos que correspondan de acuerdo a lo establecido en:</i> <i>📁 Guía de Operación ✨</i> <i><u>16.16.G-SOLICITUD Y EMISIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DE LA</u></i>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		<p><u>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</u> <i>Link</i></p> <p>Manual 16. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</p> <p>☑ FIN.</p>

Nombre:	SOLICITUD Y EMISIÓN DE PAGOS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Objetivo(s) del proceso:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar la solicitud y los pagos a proveedores/contratistas de aquellos bienes y servicios contratados por la institución para ser cubiertos con fondos de cooperación internacional. 	
Alcance:	
<ul style="list-style-type: none"> • Pagos a suplidores y contratistas con fondos de la cooperación internacional que se encuentren avalados mediante órdenes y/o contratos que así lo especifiquen y enmarcados dentro de proyectos específicos aprobados en el Plan Operativo correspondiente. 	

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO / SERVICIO:

RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
Área Ejecutora del Proyecto	01	En base al plan operativo acordado y con la antelación requerida, solicita mediante oficio vía la Dirección General Técnica la compra o contratación de una obra, servicio o producto/artículo para el desarrollo del proyecto detallando las especificaciones del requerimiento.



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		<p><i>✍ NOTA ✍ En caso de que se trate de una contratación, el área ejecutora suministrará a la División Legal los insumos necesarios para la elaboración del contrato, así como los productos entregables y la forma de pago.</i></p> <p><i>En incumplimiento no justificado por parte del área ejecutora de los trámites requeridos para el desarrollo del proyecto y/o subvención dentro de los plazos establecidos, será informado por la Dirección General Técnica a las autoridades correspondientes para la toma de las medidas que aplicaren al respecto.</i></p>
<i>Dirección General Técnica</i>	02	<p><i>Recibe y valida la solicitud con respecto al plan operativo del proyecto.</i></p> <p><i>◆ <u>SI se trata de la adquisición de un bien o servicio que NO requiere CONTRATO</u></i></p> <p><i>Solicita a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras del Poder Judicial las cotizaciones correspondientes, anexando la copia del oficio de solicitud proveniente del área ejecutora del proyecto ✍</i></p> <p><i>a. ➡ <u>Pasa a la Actividad No.03 de esta Guía de Operación.</u></i></p> <p><i>◆ <u>SI se trata de la adquisición de un bien o servicio que requiere CONTRATO</u></i></p>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		<p>Remite la solicitud a la División Legal para la elaboración del Contrato correspondiente. ♦</p> <p>a. ➔ <u>Pasa a la Actividad No.05 de esta Guía de Operación.</u></p>
<p>DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>03</p>	<p>01 Recibe la solicitud y gestiona la obtención del número de cotizaciones que correspondan de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.</p> <p>02 Remite las cotizaciones a la Dirección General Técnica con el análisis de las mismas, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas y precios, para fines de selección del proveedor.</p> <p>✍️ <u>NOTA</u> ♦ La División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras deberá preparar y conservar en sus archivos carpetas sobre las solicitudes de compras con cooperación internacional en la que se documenten cada uno de los procesos con sus respectivos soportes.</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA</p>	<p>04</p>	<p>Recibe las cotizaciones y en base al análisis de características y precios, selecciona el proveedor y elabora la orden de compra del bien o servicio, numerándola siguiendo la secuencia correspondiente de la subvención.</p> <p>✍️ <u>NOTA</u> ♦</p> <p>En caso de que se trate la adquisición de un bien o servicio</p>



<i>RESPONSABLE</i>	<i>REF.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
		<i>cuyo monto requiera la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, la Dirección General Técnica somete el expediente al Comité para la aprobación y selección del proveedor correspondiente.</i>
<i>DIVISIÓN LEGAL</i> <i>DIRECCIÓN GENERAL</i> <i>TÉCNICA</i>	05	<i>Recibe la solicitud y procede de acuerdo a los pasos establecidos para la confección, aprobación, firma y legalización de los contratos.</i>
<i>PROVEEDOR/ CONTRATISTA</i>	06	<i>Entrega el bien o servicio ordenado o contratado por la Institución ya sea a través de Almacén o, en los casos que aplique, en la dependencia de destino.</i> <i><u>NOTA</u></i> <i>En los casos de recepción en Almacén del artículo adquirido, la factura entregada por el Suplidor será remitida por la División de Almacén a la Dirección General Técnica para la conformación del expediente de pago.</i>
<i>ÁREA EJECUTORA DEL</i> <i>PROYECTO</i>	07	<i>01 Recibe el producto/obra o servicio requerido y emite una certificación de recepción conforme.</i> <i>02 Remite la certificación a la Dirección General Técnica para la tramitación de la solicitud de pago.</i>
<i>DIRECCIÓN GENERAL</i>	08	<i>Solicita el pago vía oficio a la Dirección</i>



<i>RESPONSABLE</i>	<i>REF.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
<i>TÉCNICA</i>		<i>Presupuestaria y Financiera, anexando los documentos que avalen los productos y servicios recibidos según las estipulaciones de la orden y/o contrato.</i>
<i>Asistente/ Secretaria</i> <i>DIRECCIÓN</i> <i>PRESUPUESTARIA Y</i> <i>FINANCIERA</i>	09	01 <i>Recibe oficio de solicitud y documentos anexos que avalan el gasto.</i> 02 <i>Remite al Departamento de Contabilidad, como área designada internamente para llevar el control presupuestal de la subvención.</i>
<i>Analista</i> <i>DEPARTAMENTO DE</i> <i>CONTABILIDAD</i>	10	<i>Recibe y revisa la documentación.</i> ◆ <u><i>SI la documentación NO está completa</i></u> ◆ <i>a. Solicita al Área correspondiente que complete la documentación.</i> ◆ <u><i>SI la documentación está completa</i></u> ◆ 01 <i>Llena formulario “Solicitud de Gastos y Disposiciones de Fondos”, detallando los datos relativos al pago en cuanto a datos generales, descripción de gastos propuestos y la aplicación presupuestaria.</i> 02 <i>Envía el formulario con los documentos anexos a Contraloría General, vía la Encargado del Departamento.</i>
<i>CONTRALORÍA GENERAL</i>	11	<i>Recibe el expediente con sus anexos y audita la transacción.</i> ◆ <u><i>SI tiene alguna observación</i></u> ◆ <i>a. Devuelve al Departamento de Contabilidad para los arreglos de lugar con el área correspondiente.</i>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		◆ <u>SI No tiene observación</u> ◆ a. Firma y sella el expediente y devuelve a la Dpto. de Contabilidad.
Analista DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	12	01 Recibe el expediente con los documentos anexos, debidamente auditado. 02 Remite para autorización y firma del Consejero designado para tales fines
Consejero Designado CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	13	Firma y devuelve el “Formulario de Solicitud de Gastos y Disposiciones de Fondos” autorizado, junto con los documentos anexos, al Departamento de Contabilidad.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	14	01 Recibe el expediente y anexos, debidamente autorizado. 02 Remite al ORGANISMO INTERNACIONAL para fines de firma.
Coordinador / Encargado del Proyecto AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15	01 Reciben y verifican el expediente. 02 Firman cada uno de ellos el Formulario de Solicitud de Gastos y Disposiciones de Fondos. 03 Devuelven el expediente firmado al Departamento de Contabilidad
Analista DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	16	01 Recibe Formulario de Solicitud de Gastos y Disposiciones de Fondos y anexos, debidamente firmado. 02 Remite a Tesorería para la Emisión del cheque.
Analista	17	Emite cheque según el procedimiento establecido y remite al Departamento de



<i>RESPONSABLE</i>	<i>REF.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>
<i>DEPARTAMENTO DE TESORERÍA</i>		<i>Contabilidad para gestionar las firmas correspondientes.</i>
<i>Analista</i> <i>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</i>	18	<i>Recibe cheque y remite a la firma del Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y al Consejero designado a los fines.</i>
<i>Presidente/Consejero</i> <i>CONSEJO PODER JUDICIAL</i>	19	<i>Firman el cheque y devuelven al Departamento de Contabilidad.</i>
<i>Analista</i> <i>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</i>	20	<i>Recibe el cheque y remite al Organismo Internacional para la firma del cheque correspondiente.</i>
<i>Coordinador General</i> <i>AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</i>	21	<i>01</i> Recibe y firma cheque. <i>02</i> Remite al Departamento de Contabilidad.
<i>Analista</i> <i>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</i>	22	<i>01</i> Recibe el cheque con el expediente anexo. <i>02</i> Saca una fotocopia del cheque y la coloca en el expediente original. <i>03</i> Remite, mediante Libro, el cheque a Caja del Departamento de Tesorería. <i>04</i> Saca una fotocopia del expediente completo. <i>05</i> Archiva los documentos originales en la carpeta correspondiente y la copia del expediente la conserva en su Archivo. <i>NOTA</i>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		<i>En los casos en que el expediente no contenga la factura original, el Analista de Contabilidad señalará a Caja que deberá requerir la factura original al momento de entrega del cheque al beneficiario.</i>
<i>Caja</i> <i>DEPARTAMENTO DE TESORERÍA</i>	23	<p>01 <i>Avisa al Beneficiario sobre la disponibilidad del cheque y los requisitos para su entrega, si aplican.</i></p> <p>02 <i>Una vez entrega el mismo, remite el comprobante de pago, firmado como acuse de recibo por el Beneficiario, y la factura original (si aplica) al Departamento de Contabilidad para los fines procedentes.</i></p>
<i>Analista</i> <i>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</i>	24	<p>◆ <u><i>SI se trata de un cheque NO sujeto a Liquidación</i></u>◆</p> <p><i>Anexa el acuse de recibo del cheque al expediente original y archiva.</i></p> <p>☒ FIN.</p> <p>◆ <u><i>SI se trata de un cheque sujeto a Liquidación</i></u>◆</p> <p><i>Anexa al expediente original el acuse de recibo del cheque y archiva a la espera de la liquidación correspondiente por parte del Beneficiario.</i></p>
<i>Área Beneficiaria/ Ejecutora del Proyecto</i>	25	<i>Ejecutado los gastos, recopila los comprobantes y facturas que avalen los mismos y solicita mediante oficio a la Dirección Presupuestaria y Financiera la</i>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
		<p>liquidación del cheque recibido.</p> <p><u>NOTA</u></p> <p>En los casos en que no haya sido ejecutado el monto total del cheque recibido, el Beneficiario deberá depositar el excedente en la cuenta correspondiente del proyecto y anexar el volante de depósito a la solicitud de liquidación.</p>
Asistente/Secretaria DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	26	Recibe la solicitud de liquidación del cheque y remite al Departamento de Contabilidad.
Analista DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	27	Recibe la solicitud y la pasa a la Contraloría General para fines de auditoría de los gastos realizados.
Auditor CONTRALORÍA GENERAL	28	<p>Recibe expediente de liquidación y audita las transacciones realizadas.</p> <p>◆ <u>SI tiene alguna observación</u> ◆</p> <p>b. Devuelve al Departamento de Contabilidad para los arreglos de lugar con el área correspondiente.</p> <p>◆ <u>SI No tiene observación</u> ◆</p> <p>b. Firma y sella el expediente y devuelve a la Dpto. de Contabilidad.</p>



RESPONSABLE	REF.	ACTIVIDAD
Analista DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	29	<p>Recibe la liquidación del cheque debidamente auditada, anexa al expediente original y archiva.</p> <p>🔒 FIN.</p> <p>✍️ <u>NOTA</u></p> <p>Al término de la ejecución de la subvención, toda la documentación original del Proyecto debe ser remitida a la AECID en el formato establecido para esos fines, acompañada de un informe técnico a ser elaborado por la Dirección General Técnica del Poder Judicial.</p> <p>En el caso de que queden recursos sin gastar de la subvención otorgada, ese excedente deberá ser transferido a la cuenta bancaria en España que se establezca para esos fines.</p>

(Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 416818), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

26. Oficio CSAA/CPJ 063/2015 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando las siguientes ejecuciones, a saber:

- a) Aprobación retroactiva de Plan de Descongestionamiento de Expedientes y designación de Juez de Paz en la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por lo que se propone designar a la magistrada Argelia Sención Santana, Jueza de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, quien estuvo de acuerdo con la propuesta, para hacerle frente a dicho cúmulo. La meta de expedientes fallados es de un promedio de 50 expedientes mensuales por parte de la Jueza Liquidadora en un periodo de 11 meses, con base en los 523 expedientes de los años mencionados



anteriormente. La efectividad sería retroactiva al 13 de julio del año 2015.

- b) *Aprobación retroactiva de designación de un Aspirante a Juez de Paz en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, debido a que presenta una baja actividad y dicho tribunal fue considerado para los ciclos de suplencias de los Aspirantes a Juez de Paz dentro su proceso de formación, por lo que fueron cedidos para formar parte de los planes de descongestión para los 4 ciclos y se propuso que su proceso práctico fuese en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal.*

El inicio fue el día 13 de julio de 2015 hasta el día 17 de junio de 2016, fecha en que finaliza la etapa de suplencia de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 1-2014 dentro de su programa de formación. Cabe destacar, que en caso de que los aspirantes finalicen su función en el tribunal designado serán enviados a otros tribunales que se presenten cúmulo de expedientes, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura. Es importante dejar establecido por este Honorable Consejo del Poder Judicial, que se autorice a que dichos aspirantes le sea reconocida la firma en sus decisiones jurisdiccionales y administrativas.

- c) *Aprobación para retomar el Plan y designar un Juez de Paz en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Higüey, este inició el 15 de octubre de 2012 y se detuvo en septiembre de 2014, debido a que el Juez Liquidador fue retornado a su tribunal de origen; hasta la fecha, no se ha designado ningún Juez Liquidador debido a que en aquel momento, existía poca disponibilidad de jueces en esa demarcación. Actualmente, existen 175 expedientes pendientes de fallo correspondiente a la liquidación más 73 expedientes activos, que tienen el proceso abierto y no están en estado de fallo.*

Propone designar a la magistrada Yimarly V. Rodríguez Ángeles, Jueza de Paz de la Segunda Sala del Juzgado Especial de Tránsito de Higüey. El periodo de designación es por 9 meses, con base en los 175 expedientes de la liquidación, sin embargo, para los 73 expedientes activos no planteamos fecha de finalización, dada las características. La efectividad sería el 21 de julio de año 2015. Todas las designaciones tienen la exclusividad de suplir sólo en casos de urgencias y en esa jurisdicción (Dominum 432024), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



27. Oficio CENDIJ 119-2015 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), solicitando la aprobación del uso de la herramienta “Tesoro Jurídico”, para una primera etapa a lo interno del Poder Judicial (para jueces) y en una Segunda etapa al público en general a través del portal WEB (Visto por la Dra. Cecilia Cuello) (Dominum 430895), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
28. Oficio AG-2015-261, de fecha 15 de Julio de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 1ro. de julio de 2015, según consta en su Acta núm. 27/2015, sobre el contrato de fecha 12 de mayo de 2014; de la adenda de fecha 1ro. de septiembre de 2014; de la comunicación de la empresa Consultores para el Desarrollo de fecha 19 de marzo de 2015, extender el plazo por cuatro (4) meses, es decir hasta noviembre de 2015 del proyecto de “Creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos del Distrito Nacional”, el cual implicaría un costo adicional de US\$72,000.00, lo que significa una duración total de diez (10) meses aproximadamente. Para que en lo adelante sea de la siguiente manera: “Se aprueba extender el plazo por cuatro (4) meses, es decir hasta noviembre de 2015 del proyecto de “Creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos del Distrito Nacional”, el cual implicaría un costo adicional de US\$72,000.00, más ITBIS, lo que significa una duración total de diez (10) meses aproximadamente (Dominum 431646), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
29. Oficio CDC 0650/15 de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, en relación a que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 16 de julio de 2014, según consta en su Acta núm. 28/2014, aprobó ponderar en el momento oportuno la solicitud de ascenso como Alguacil de la Suprema Corte de Justicia, realizada por el ministerial Tony Américo Rodríguez Montero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. El Director General, informa:
- Que la Ley Núm. 821 sobre Organización Judicial en su Artículo 87 en su párrafo establece que por ante la Suprema Corte de Justicia, la cantidad máxima admisible es hasta ocho Alguaciles Ordinarios; sin embargo según el artículo 76 de la Ley 327-98, de fecha 11 de agosto de 1998, esta valoración queda a cargo de la Consejo del Poder Judicial;



- *Que las condiciones requeridas para ser nombrado como Alguacil es que el aspirante pruebe satisfactoriamente, a juicio de tribunal que deba nombrarlo, su capacidad para el desempeño del cargo.*
 - *Por lo que queda claramente establecido que el texto de la Ley 821 de Organización Judicial, quedó definitivamente derogado. Por lo que somete a su consideración, la posibilidad de designar como Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia al Sr. Tony Américo Rodríguez (Dominum 373322), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia.*
30. *Se conoció el oficio CDC 0642/15 de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para consideración de este Consejo la solicitud realizada por la magistrada Ysabel Guzmán Paredes, Juez de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en el cual expresa su degradación de puesto de Presidenta de la Sala Civil de Niños, Niñas y Adolescentes del referido Distrito. El Director General, indica que estos tribunales tiene categoría de Primera Instancia, además la referida magistrada solicitó que fuera revocada la decisión de este Consejo y de no ser posible, ser trasladada al Tribunal Civil creado en la provincia de Santo Domingo o cualquier otra jurisdicción del Distrito Nacional (Dominum 424974).*
31. *Correo electrónico de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo la comunicación realizada por la Magistrada Xiomara Silva, comisionada por ante la CIEJ (Comisión Iberoamericana de Ética Judicial), a raíz de lo conversado en abril con el Magistrado Presidente, en fecha 22 de abril del cursante año, a saber:*
- La referida magistrada, comunicó de manera principal la agenda de la reunión de la CIEJ en Cartagena de Indias, Colombia, celebrada el día siete (7) de diciembre de 2014, a la cual asistí en mi calidad de Comisionada, luego, puse en su conocimiento que la Comisión nos había propuesto la necesidad de que a los ganadores de los ensayos sobre Ética correspondientes al año 2014, se les facilite el pasaje para trasladarse al Curso que el Aula Iberoamericana ofrece como parte del premio de que se trata, agregando, que México, quien es el país de los ganadores del primer y tercer lugar, estaba en la mejor disposición de hacerlo.*



Asimismo, sometí a su consideración, la posibilidad de que nuestro país fuera la sede de la conferencia de la CIEJ del año 2016, lo cual sería de gran importancia para nuestro Poder Judicial, la Escuela Nacional de Judicial y para el país mismo.

En la video-conferencia sostenida por la Comisión en fecha 24 de abril de este año, les manifesté que había conversado con el presidente de nuestra Suprema Corte sobre la posibilidad de que nosotros subvencionáramos el pasaje de la magistrada que obtuvo el segundo premio y que nos había prometido ponderar la indicada solicitud. El primer punto (pasaje a la ganadora del 1er lugar del año pasado del concurso monográfico) es el tema que ahora interesa. El otro punto es para tratarlo luego, pues queremos hacer un proyectito con un presupuesto aproximado sobre esa actividad (Dominum 431670), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General del Consejo a los fines de obtener más información al respecto.

32. *Oficio AG-2015-261, de fecha 15 de Julio de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, en su sesión celebrada el lunes 22 de junio de 2015, sobre la fecha de efectividad del aumento de las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual indica que iniciaría el 1ro. de agosto de 2015, a los fines de darle suficiente publicidad a los cambios registrados en las tasas por servicios, para que sea efectivo al 1ro. de septiembre de 2015, a los fines de dar una mayor publicidad a los usuarios (Diominum 420332), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
33. *Se conoció el oficio CDC 0657/15 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, informando sobre la suscripción de un contrato de préstamo como codeudor con el Banco de Reservas, para la adquisición de un inmueble unidad de Apartamento, situado en la provincia de Santo Domingo, suscrito por su hermana la Sra. Nurys Montero Montero, quien reside en España, por un monto total de RD\$2,600,000.00 (Dominum 431466).*
34. *Oficio DL 094 de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje S., Encargada de la División Legal, remitiendo la opinión que recibió vía correo electrónico de fecha 13 de julio del 2015, elaborada por el Lic. Juan Ml. Guerrero, asesor legal de esta institución, sobre el recurso jerárquico interpuesto ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el señor David Santiago Ricardo Smith contra el Acta No. 21-2015 dictada por el Consejo del Poder Judicial en fecha 20 de mayo de 2015, y cuya*



instancia contentiva de dicho recurso le remitimos en nuestro oficio DL-085 de fecha 26 de junio del 2015. Mediante la referida opinión, el Lic. Juan Ml. Guerrero expresa que debido a que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia no funge como órgano administrativo jerárquico del Consejo del Poder Judicial, el referido recurso jerárquico elevado por el señor David Ricardo Smith deviene en inadmisibile, en el entendido de que las actuaciones del Consejo del Poder Judicial no se encuentran sujetas al control de jerarquía administrativa, sino jurisdiccional, por medio de la interposición de acción de amparo o recurso contencioso administrativo por ante la jurisdicción contenciosa-administrativa. Opina además, que en los casos donde no exista un superior jerárquico, como en la especie, la vía administrativa finaliza con el recurso de reconsideración, como se interpuso y fue decidido por el Consejo del Poder Judicial mediante la indicada Acta No. 21-2015 de fecha 20 de mayo del 2015 que ahora recurre el señor David Ricardo Smith. Por tales razones concluye el Lic. Guerrero, que en el entendido de que es el Pleno de la Suprema Corte de Justicia que se encuentra apoderado del referido recurso jerárquico contra una actuación del Consejo del Poder Judicial, es este el que deberá pronunciarse declarando la inadmisibilidad de dicho recurso.

En vista de la opinión antes expuesta, salvo el mejor parecer de este Consejo, procede que remitan el referido recurso jerárquico ante el Pleno de la Suprema Corte Justicia para que proceda a pronunciarse sobre el referido recurso, conforme lo sugerido por el Lic. Juan Ml. Guerrero (Dominium 431718), DECIDIÉNDOSE remitir al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

35. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 060/2015 de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe estadístico sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Quinta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de junio de 2015 (Dominum 431337).*
36. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 061/2015 de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe estadístico sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, durante el mes de junio de 2015 (Dominum 431520).*
37. *Comunicación de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por los magistrados Ysis B. Muñiz Almonte, Etanislao Radhames Rodríguez, Sergio Antonio Ortega, Juan Biaggi, Alexi Gómez Geraldino, Jorge Reyes, Williams Encarnación y Antonio Sánchez Mejía, en su condición de candidatos*



aspirantes al Consejo del Poder Judicial, manifiestan su preocupación por la forma en que se está llevando a cabo el proceso de campaña interna del Poder Judicial. Por lo que entiende que debe ser urgente la puesta en vigencia de un reglamento que regule estas actividades (Dominum431478). Finalmente, entienden importante que el Consejo del Poder Judicial les abra un espacio donde podamos expresar sus inquietudes y escuchar las posiciones del Consejo al respecto, DECIDIÉNDOSE aprobar la realización de una publicación que sirva de invitación a los interesados en el próximo proceso eleccionario para la escogencia de los próximos miembros titulares y sustitutos del Consejo del Poder Judicial.

38. *Oficio DGHCJA Núm. 391/2015 de fecha 07 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso de la Sra. Heidy Omayra Javier García, Oficinista del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Peravia, quien admitió que tomó un préstamo a Wander Pujols, Chofer de un Magistrado del Tribunal de Tierras y justifica haber tomado el préstamo en razón de las condiciones de salud de su madre. Por lo que recomienda no imponer ninguna amonestación a la señora Heidy O. Javier García, por haber demostrado que cumplió su compromiso económico (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 430448), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación*
39. *Oficio DGHCJA Núm. 412/2015 de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, realizada al señor Juanito Jiménez Orozco, Encargado Técnico del Departamento Técnico de Mensuras, por las siguientes razones:*
- Que, antes de trabajar en el Poder Judicial, gestionaba expedientes en una oficina de agrimensura.*
 - Que, en cuanto a la denuncia de sobornos, el señor Bonetti, en ese entonces encargado de mensuras catastrales, desde el principio mostró animadversión por ella, pues no entró a la Jurisdicción a raíz de una solicitud de este, sino por otra vía, e inmediatamente solicitó su cancelación, pero no se la aceptaron.*
 - Que, por esta situación, no la puso a realizar las funciones que le correspondían, e investigando posteriormente, fue que se enteró de las razones del disgusto del Sr. Bonetti con ella, pero que desde que*



entró a la Jurisdicción Inmobiliaria, nunca tuvo contacto directo con él.

- Que su supervisor en Mensuras Juanito Jiménez, no le dio instrucciones específicas del caso en cuestión, del inmueble cuya subdivisión se aprobó, pero sí de otros casos.*
- Que hubo un caso en que le pasaron una nota sobre un expediente, pidiéndole que indicara de todo lo que podía adolecer, pero sin observarlo ni rechazarlo, firmada por Giselle García, pero supuestamente por orden del Director de Mensuras y Juanito. La nota indicaba que diera las informaciones a Juanito.*
- Que ella no procedió de inmediato, porque no había terminado su producción del día, y Juanito se le acercó a preguntarle si ya lo había revisado.*
- Que posteriormente revisó el expediente y le pasó las informaciones, y dos días después le asignaron formalmente el expediente, pero que no estaba de aprobar, había razones para rechazarlo. El expediente se lo asignó Giselle García, quien es su supervisora inmediata.*
- Que, al revisar nuevamente el expediente, tenía toda la documentación que ella había indicado previamente que faltaba, pero fallos en la cartografía, pues se superponía para otra parcela, por lo que lo envió a Inspección, señalando el correo de Cartografía que indicaba esto.*
- Que cuando miró en el sistema, vio que el expediente estaba aprobado, lo que le sorprendió, porque con el cúmulo de trabajo en Inspección, no era posible que fluyera tan rápido. Cuando indagó con la persona que lo aprobó, esta le contestó que ya había un informe de Inspección.*
- Que la primera vez ese expediente no había sido asignado a ella, pero al faltar el revisor que lo había trabajado la primera vez, en la segunda vez se lo asignaron y le hizo la observación. Por eso cuando se lo volvieron a asignar le pidieron que no le hiciera observaciones.*
- Que luego de dos casos con solicitudes especiales de sus supervisores en que no procedía la aprobación, fue que la enviaron a*



Recepción, supuestamente para que aprendiera mejor el proceso, pero ahí solo la pusieron a recibir expedientes.

- *Que cuando le preguntó a Juanito sobre ese cambio, le dijo que era una disposición del Director.*
- *Que ha escuchado rumores de que Juanito revisaba los expedientes grandes, donde había muchos intereses dentro y fuera de la institución.*
- *Que sabe que los casos del padre de Juanito, quien se llama igual, los procesan más rápido. Por ejemplo, un caso en que había una gran división, pero tenía muchos errores. Le pidieron que lo revisara e informara todo lo que tenía sin observarlo, cuando ella lo puso en el sistema con Juanito Jiménez como encargado, entonces él le dijo que lo observara. Posteriormente, cuando el expediente volvió a sus manos vio varias inconsistencias, en firmas y puntos de la posición que no coincidían, por lo que ella no lo podía dejar pasar.*
- *Cuando indagó sobre el expediente, vio que lo habían aprobado casi de inmediato, pues se lo habían asignado a otra persona, aprovechando que Marina faltó un día al trabajo.*
- *Que sabe que varios revisores están disgustados con Juanito, y que por su actitud luego del ascenso, muchos no quisieron asistir a la actividad de navidad que él planeaba, y que también se comenta que tiene muchos bienes que según su sueldo no puede pagar, como carros de lujo y una casa bastante grande que tiene desde que era revisor.*
- *Que en el sistema sí consta cuando se asigna el expediente a un revisor distinto al que lo trabajó originalmente.*
- *Que Giselle no tiene muchas potestades, asigna los expedientes, pero actualmente no ejerce mayor autoridad sobre los revisores.*
- *Que, en cuanto al caso por el que fue citada, en que aprobó la subdivisión de un inmueble, ella revisó el informe y en ambos sistemas sí era posible la subdivisión, no pensó que fuera necesario enviarlo a Inspección. Que posteriormente el Licdo. Rojas lo firmó como aprobado, pues actualmente trabaja con el Director.*



- *Que no consultó el caso con Juanito, porque ya habían sucedido los dos incidentes en que le había pedido favores y ya no le tenía confianza.*
- *Que de la oficina de agrimensores llamada Los Sanjuaneros, conoce a Domingo Jáquez, José Ramírez, entre otros. Que sabe que quedan algunas personas que trabajan en la Jurisdicción Inmobiliaria que pertenecían a ese grupo y que tienen contactos en la Jurisdicción Inmobiliaria, como Alberto Rodríguez, Deyanira Rodríguez y Wilson Taveras, quienes trabajaban en esa oficina antes de pertenecer a la Jurisdicción Inmobiliaria. Pero que, hasta donde sabe, los expedientes de esa oficina siguen un curso normal.*
- *Que hay personas a las que Juanito no se les acercaría con solicitudes sobre casos, especialmente a los revisores más antiguos. Y piensa que se le acercó a Ella en honor a la supuesta amistad, pensando que lo aprobaría, pero Ella quería cuidarse, por eso hizo lo que correspondía.*
- *Que piensa que notaba algunas irregularidades, la movieron a Recepción.*

La Comisión Disciplinaria Administrativa convocó al señor Juanito Jiménez Orozco en fecha 22/05/2015, a fin de realizar la entrevista en torno a los hechos investigados, de la cual a continuación presentamos un resumen:

- *Que vive por las Américas, en una casa propia, cerca del club de Aduanas. La casa aún no tiene Certificado de Título, pues pertenece a terrenos del CEA.*
- *Que el solar se lo dio su padre hace más de diez años. Que, en ese momento, los terrenos del CEA se adquirían por ocupación pacífica. Que tiene un tío que trabaja en el CEA.*
- *Que tiene aproximadamente cinco años construyendo la casa, la que inició con ayuda de su padre. El terreno es de quinientos metros cuadrados (500 m²) y ciento ochenta metros cuadrados (180²) superficial, sumando arriba y abajo, aproximadamente trescientos treinta metros cuadrados (330 m²).*
- *Que el caso está en titulación, que el título debe salir a su nombre, pues ya hizo la solicitud de compra al CEA.*



- *Que de los gastos en la construcción de la casa, no tiene un monto exacto, pero piensa que alrededor de dos millones de pesos, de los cuales la mayor parte del dinero ha sido asignado por su padre.*
- *Que invirtió en la casa quinientos mil pesos (RD\$ 500,000.00) producto de la venta de uno de sus carros.*
- *Que antes vivía alquilado en los alrededores de la Correa y Cidrón.*
- *Que tuvo varios empleos antes de trabajar en el Poder Judicial.*
- *Que actualmente su salario es de Ciento Siete Mil pesos (RD\$ 107,000.00), de los que le salen limpios alrededor de Noventa Mil pesos (RD\$ 90,000.00), esto a partir de su ascenso de octubre de 2014.*
- *Que, tras su ascenso, recibió un pago retroactivo, pues estuvo realizando las funciones desde antes, razón por la cual también le exoneraron el periodo de prueba.*
- *Que tiene un carro nuevo, un Lexus, que le costó aproximadamente Setecientos Mil pesos (RD\$ 700,000.00), de los cuales pidió Seiscientos Mil pesos (RD\$ 600,000.00) a la cooperativa, y Cien Mil pesos (100,000.00) le cedió su papá, que se los devolvió tras vender otro vehículo en aproximadamente Ciento Ochenta mil pesos (RD\$ 180,000.00).*
- *Que los carros que figuran a su nombre en la Dirección General de Impuestos Internos fueron vendidos, que actualmente solo tiene el Lexus.*
- *Que todos los carros que ha tenido los ha cuidado bastante y los tenía en buenas condiciones. Que a sus vehículos les coloca aros así como fibra de carbono (carbón fiber) en el bonete para una mejor apariencia.*
- *Que no ha ejercido la agrimensura después de ser empleado del Poder Judicial.*
- *Que, en cuanto al trato preferencial a expedientes de su papá, no es cierto.*



- *Que el expediente del que le preguntan, de su papá, lo recuerda pues quien se acercó a él con el caso fue Marina de los Santos, quien le dijo lo que tenía el expediente de su papá y que tenía una situación y que procedía observarlo, a lo que él le dijo que procediera a observarlo, que es la observación que consta en el expediente.*
- *Que cuando el expediente volvió, Marina no estaba en la institución y se le asignó a otra persona, como sucede normalmente cuando el que ha trabajado el expediente originalmente no se encuentra, y que esa persona lo revisó, tenía todo bien, y procedió a aprobarlo.*
- *Que se cuida mucho de esos comentarios, y que incluso pide a los revisores que cuando vayan a consultarle algo, no le digan los nombres de los agrimensores.*
- *Que en este caso, lo de la fecha del veinte (20) de octubre, que consta en los documentos corregidos y que coincide con la fecha en que se hicieron las observaciones en la Unidad de Revisión, no tiene manejo de porqué se hizo así, ni de las documentaciones que posee el expediente, que no tiene idea de por qué las fechas coinciden.*
- *Que no tenía conocimiento de una denuncia de 2011.*
- *Que nunca había sido investigado, que no tiene ni siquiera amonestaciones en su expediente.*
- *Que piensa que puede haber interés en su puesto, pues ha reportado casos con mayores irregularidades y no se le ha dado ningún tipo de seguimiento. De la misma manera, ha reportado situaciones en que no se respeta la jerarquía dentro de los departamentos que se supone debe supervisar.*
- *Que el Sr. Jiménez declaró que inició la construcción de su vivienda en el año 2011; cabe destacar que para dicha fecha el Sr. Jiménez devengaba un salario de RD\$36,850.00, recibiendo luego un ascenso en el 2012 para un salario de RD\$44,220.00, recibiendo un aumento en el año 2014 con un salario de RD\$ 48,642.00;*
- *Que el Señor Juanito Jiménez en sus declaraciones ante la Comisión Disciplinaria declaró que su única fuente de ingreso es el salario devengado en la Jurisdicción Inmobiliaria como Encargado Técnico de Mensura; Cabe resaltar que dicha posición la ostenta desde el mes de Octubre del 2014, por lo que dicho salario de*



aproximadamente RD\$108,000.00 lo devenga desde hace aproximadamente 6 meses;

- Que no existe constancia ni fue referido por éste de que haya incurrido en préstamo alguno para la construcción de dicha vivienda sino que alega que su padre le ofreció darle el solar y ayudarle en la construcción de la misma, indicando en sus declaraciones, que los gastos de la misma ronda los dos millones de pesos; de los cuales indica haber contribuido con un monto de RD\$500,000.00 fruto de la venta de un vehículo.*
- Que es evidente a partir de las fotografías de la vivienda, que la misma consta de dos plantas, hierros, verja perimetral y portón, por lo que para la Comisión Disciplinaria, dicha inversión no puede estar rondando los RD\$2,000,000, pues según la Dirección General de Impuestos Internos el metro cuadrado en la zona ronda los RD\$8,712.00 el metro cuadrado y tomando en consideración el tamaño del solar y la vivienda aproximadamente estaríamos hablando de unos RD\$ 3,375,000.00;*

II.- Que el Sr. Jiménez ha poseído diferentes vehículos, los cuales desglosamos a continuación:

- 1. Honda Civic 1993 (vendido según sus declaraciones en el año 2009)*
 - 2. Mitsubishi Lancer Evolution VII 2001 (vendido según sus declaraciones en el año 2010)*
 - 3. Toyota Celica 2001 (Vendido según sus declaraciones en el año 2012)*
 - 4. Honda Civic 1989 (vendido según sus declaraciones en el año 2015)*
 - 5. Lexus IS 2006 (Posee actualmente)*
- Que según indica, el Toyota Celica 2001 fue vendido en el año 2012, sin embargo, según la documentación de la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 25/03/2009 fue expedida la matrícula de dicho vehículo; Se evidencia además según sus declaraciones que el Mitsubishi Lancer Evolution 2001 fue vendido en el año 2010; y que el Honda Civic 1989 fue vendido en mayo 2015;*
 - Por lo que revisando dicha cronología se evidencia que mantuvo en su poder al mismo tiempo el Toyota Celica 2001, pues la matrícula*



data del 2009 y la venta del 2012, el Mitsubishi Lancer Evolution cuya venta fue en el 2010 y finalmente el Honda Civic 1989, vendido en el 2015; Por lo que ostentaba 3 vehículos al mismo tiempo devengando un salario entre RD\$ 36,850.00 y RD\$44,220.00 que era el salario al 2012 que éste percibía;

- Cabe destacar que adicionalmente a esto, hay que calcular el gasto incurrido en la “preparación” de dicho vehículos pues según sus mismas declaraciones les colocaba aros y fibra de carbono para dar un mejor aspecto (racing) a los mismos;*
- Que para la adquisición del último vehículo, Lexus IS 2006, indica haber tomado un préstamo en la Cooperativa de \$571,400.00;*
- Que para el mes de Diciembre recibió por encima de su salario e ingresos mensuales un monto RD\$35,185.00, por concepto de retroactivo; Y en el mes de marzo un monto de RD\$63,270.00 por concepto de bono vacacional, para un monto de RD\$98,455.00;*
- Que para poder obtener el préstamo en la Cooperativa por un monto de \$571,400.00, tuvo que pagar RD\$175,466.00 de reenganche, por lo que partiendo de sus declaraciones de que dicho vehículo lo adquirió por un valor de RD\$700,000.00 y tomando en cuenta que en total para pago de reenganche, completar el monto del vehículo y transferencia, en total debió pagar RD\$328,946.00, de los cuales alega haber recibido prestado de su padre RD\$100,000.00, los que devolvió con la venta posterior del Honda Civil 1989; Por lo que aún tomando en consideración todos esos montos, y asumiendo que el vehículo tiene un valor de RD\$700,000.00 debió buscar unos RD\$130,491.00 adicionales;*
- Es preciso llamar la atención de que dichos vehículos eran sometidos a transformaciones mecánicas importantes, lo cual representa una gran inversión que en ocasiones puede superar el monto de un vehículo nuevo. El propio Señor Juanito Jiménez admite que le gusta ese sistema de transformación de vehículo;*

En resumen, que una vez analizado el caso, vistos los documentos y realizadas las entrevistas de lugar, se ha establecido la ausencia de constancia de ingresos que permitan comprobar que el señor Jiménez Orozco cuenta con los medios económicos para poseer un patrimonio de aproximadamente RD\$ 3,375,000.00 de vivienda más RD\$700,000.00 de vehículo para un monto total de RD\$ 4,075,000.00, con un préstamo de



RD\$571,400.00 con una cuota mensual de RD\$12,424.00 y devengando un salario actual de aproximadamente RD\$108,000.00; Cabe resaltar que de acuerdo a lo esbozado anteriormente se evidencia que los gastos del Señor Juanito Jiménez Orozco no se compadece con los ingresos generados a través de la institución el cual de manera anual oscila aproximadamente en RD\$1,512,000.00, con los cuales debe sufragar sus gastos mensuales tomando en cuenta además que es casado y lleva un ritmo de gasto de lo que conlleva poseer un hogar;

Considerando: Que otra de las alegaciones en contra del señor Jiménez Orozco, de acuerdo al informe de la Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria es la de favorecer los expedientes de su padre, el agrimensor Juanito Jiménez de los Santos, para que puedan ser aprobados, citándose especialmente el caso del expediente No. 662201410101. En este caso según el movimiento del expediente, se puede evidenciar que en fecha 13 de octubre de 2014 el Sr. Jiménez de los Santos (padre de Juanito), depositó los trabajos técnicos a los fines de ser aprobado por la Dirección Regional Norte de Mensuras Catastrales, siendo observado por contener errores por la Revisora Marina de los Santos en fecha 20 de octubre de 2014 según los controles internos; Posteriormente en fecha 21 de Octubre se envía dicho expediente a la Dirección Regional Norte para que sea calificado por el Director de la misma, siendo devuelto a la Central en fecha 28 de octubre de 2014, fecha ésta en que son subsanadas las observaciones realizadas al expediente;

Considerando: Que según los documentos depositados en el expediente, se evidencia que todas las correcciones realizadas a los mismos datan de la misma fecha en que fue realizada la observación, es decir, 20 de octubre de 2014; por lo que se evidencia que el Sr. Juanito Jiménez de los Santos tenía conocimiento con anterioridad de llegar a entrega (en fecha 28 de octubre), de los errores que debían ser subsanados y por ello tal documentación contiene la fecha del día 20 de octubre y no posterior al día 28 que debió ser la fecha en la cual estuvo en conocimiento de lo que debía corregir.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa RECOMIENDA:

Destituir al señor Juanito Jiménez Orozco, por incurrir en violaciones a las prohibiciones generales números 5, 6, 7 y 8 del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, así como a los principios de Conciencia Funcional e Institucional, Honestidad, Imparcialidad Administrativa, Integridad, Legalidad, Responsabilidad, y Transparencia, establecidos en el mismo, y en aplicación del artículo 91 del Reglamento de carrera Administrativa



Judicial (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 426842), DECIDIÉNDOSE acoger recomendación.

40. *Oficio DGHCJA Núm. 372/2015 de fecha 07 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, realizada al señor Andrés Diosdabil Medina Peña, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud a la recomendación de cancelación realizada por el Magistrado Julio César Canó Alfau.*

Por lo que recomiendan:

Destituir al señor Andrés Diosdabil Medina Peña, por descuido reiterado en sus labores y haber cometido la falta de notificar un acto de manera irregular al olvidar que tenía la cita y estando ya fuera de plazo, lo cual atenta contra la credibilidad de la Institución, violando las disposiciones establecidas en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e institucional, Legalidad, Responsabilidad, Credibilidad y Lealtad (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 30113), DECIDIÉNDOSE acoger recomendación.

41. *Oficio CPSRSA núm. 233/2015, de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre el requerimiento de la Licda. Luz Muñoz, Coordinadora de Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante el cual solicita el nombramiento bajo la modalidad de contrato por el Programa de Consolidación de la Jurisdicción Inmobiliaria de la Gerencia Administrativa del personal detallado a continuación:*

<i>Nombre</i>	<i>Condición Actual</i>	<i>Puesto Propuesto</i>	<i>Sustituye a</i>
<i>Carlos J. Pozo Durán</i>	<i>Personal externo</i>	<i>Parqueador</i>	<i>José Vizcaíno</i>
<i>Juana M. Tejada Vargas</i>	<i>Personal externo</i>	<i>Conserje</i>	<i>Martina Flores</i>



(Dominum 429942), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

42. *Oficio CPSRSA núm. 234/2015, de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por el Magistrado Rigoberto Sena Ferreras, Juez de la Quinta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, de trasladar hacia dicha Sala a la Sra. Ana A. Beltré Núñez, Archivista de la Oficina de Archivo Judicial de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional; dicha solicitud se fundamenta en que la referida Sala pasó de ser, por disposición del Consejo del Poder Judicial, una Sala de contravenciones a una Sala que conoce los juicios de fondo de la Ley núm. 241, y en la actualidad tienen una cantidad considerable de expedientes para ser fallados.*

La Licda. Mariloy Díaz, informa que se verificó que el tribunal cuenta con una (1) Secretaria y dos (2) plazas de Oficinistas activas, cabe destacar que una de las Oficinistas está de licencia médica por intervención quirúrgica y tratamiento de radioterapia; asimismo indica que el análisis de la carga laboral, en base a las estadísticas del año 2014, evidenció un promedio de 1.31 casos ingresados por día.

En relación al traslado de la Sra. Ana A. Beltré Núñez, se comprobó que la misma se desempeña como Archivista de la Oficina de Archivo Judicial de la Jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, por lo que la acción de traslado generaría una plaza vacante en dicha jurisdicción y se tendría que adicionar una (1) plaza de Oficinista en la Quinta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional.

Con respecto a lo antes planteado y lo expresado en el Acta Núm. 03-15 del 28 de enero del 2015, que dispone: "El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución", la Licda. Mariloy Díaz opina no favorable de adicionar la referida plaza; sin embargo, por la condición de salud de una de las oficinistas y las nuevas competencias (juicios de fondo) asumidas por el tribunal, se recomienda asignar e identificar pasantes de zonas aledañas al tribunal como alternativa de soporte, sin que esto implique un impacto económico a la institución (Dominum 421335), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación



43. Oficio CPSRSA núm. 235/2015, de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, de rectificar el Acta Núm. 24/2015 de fecha 8 de junio de 2015, mediante la cual se decidió acoger la primera propuesta realizada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en el sentido de que el Sr. José Julio Fragozo Contreras, una vez cumpla las evaluaciones correspondientes y todos los requerimientos de la institución pase a ocupar la plaza de Alguacil de Estrado del Tribunal de Ejecución de la Provincia Santo Domingo, en virtud de que en dicha Provincia opera el esquema de despacho común de manera que ningún Alguacil está asignado a un tribunal en específico sino que son asignados a la Unidad de Citaciones.

Actualmente la referida Unidad dispone de cuatro (4) plazas de notificadores y nueve (9) Alguaciles de Estrados. El porcentaje de respuesta de la Unidad en promedio de los últimos tres (3) meses oscila en un 44%, por lo que solicitamos que sea acogida la alternativa propuesta por la División de Estudios de Recursos Humanos, en el sentido de: "Adicionar una plaza de Alguacil Ordinario" para que se comprometa a prestar los servicios en el Tribunal de Ejecución de la Pena del referido Distrito, los días que celebran las audiencias que son los miércoles y jueves"; toda vez de que además de no generar impacto económico no desestabiliza las labores de la Unidad impactando negativamente en los tiempos de respuesta. La Licda. Mariloy Díaz, opina que el Sr. Fragozo permanezca en la Unidad de Citaciones y Notificaciones o en su defecto sea adicionada la plaza de Alguacil Ordinario y pase a ocupar la misma, por lo que dejamos a su consideración la decisión a tomar (Dominum 418357), DECIDIÉNDOSE asignarle un Alguacil Ordinario para que preste asistencia en el tribunal de la ejecución de la pena los miércoles y jueves debiendo el ministerial recibir la remuneración correspondiente.

44. Oficio CPSRSA núm. 236/2015, de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre el oficio suscrito por el Licdo. Yunior R. Ramos Báez, Encargado de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramitando la solicitud de ingresar bajo la modalidad de contrato al Sr. Miguel Piña Quezada, como Chofer en el Plan



de Descongestionamiento de Expedientes de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales. Se destaca que esta solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero y la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (Dominum 429796), DECIDIÉNDOSE acoger recomendación.

45. *Oficio CPSRSA núm. 237/2015, de fecha 08 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la solicitud de reingreso realizado por el Sr. Ignacio Rivera Rosario, debido a que mediante Acta Núm. 21/2015, el Consejo del Poder Judicial decidió rescindir su contrato. Por la condición de salud permanente que presenta el Sr. Rivera, la Licda. Mariloy Díaz opina favorable que se reconsidere la decisión de reintegrarlo (Dominum 425500), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio CPSRSA núm. 238/2015, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre el oficio suscrito por el Licdo. Yunior R. Ramos Báez, Encargado de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramitando la solicitud de reingresar bajo la modalidad de contrato a la Sra. Rosanny Jacqueline Rodríguez López, como Analista Jurídico de Registro de Títulos de Santiago, por la licencia especial para ingresar a la Escuela Nacional de la Judicatura al proceso de formación de aspirantes a Jueces de Paz de la servidora Myrkarla Rodríguez Mejía. La Sra. Rodríguez López laboró para el Poder Judicial desde el 12/04/2004, hasta el 29/01/2009, fecha en la que presentó su renuncia y desempeñó la función de Oficinista, Recepcionista, Analista Jurídico y Auxiliar de Recepción y Entrega del Registro de Títulos de Santiago y Distrito Nacional. Esta solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero y la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (Dominum 423465), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
47. *Oficio CPSRSA núm. 239/2015, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la*



solicitud realizada por las Magistradas, Claudia M. Peña Peña, Jueza de la Séptima Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia; Evelyn Torres Nova, Jueza de la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, y Daisy M. Abreu Urbáez, Jueza de la Octava Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante la cual requieren que el personal detallado a continuación, los cuales están designados bajo la modalidad de contrato, sean nombrados de manera definitiva, en tal sentido, se informa el costo que representa el cambio de status de los referidos empleados, a saber:

Nombre	Aporte de la institución	Aporte del empleado
Juana Bautista Llaveres Castillo	RD\$53,104.70	RD\$21,352.63
Ramón Andrés Tineo Díaz	RD\$72,817.05	RD\$29,287.49
Juan Bautista Alcántara Soto	RD\$52,870.58	RD\$19,257.72

La Licda. Mariloy Díaz, destaca que hay muchas solicitudes de empelados en esta misma situación, por lo que la decisión a tomar pudiera repercutir en las demás solicitudes. Deja a consideración el Consejo la decisión a tomar, resaltando además la precaria situación por la que atraviesa la Institución (Dominum 421811), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

48. Oficio CPSRSA núm. 240/2015, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en relación a la solicitud realizada por la Licda. Jorselis I. Matero Lorenzo, Revisor Jurídico Unidad de Apoyo Registral (UAR), para ser tomada en cuenta para el puesto de Registrador de Títulos. El Dr. Justiniano, informa que actualmente existen dos (2) plazas vacantes, una en La Vega y otra en San Pedro de Macorís. En estos momentos dichas plaza están ocupadas interinamente, en virtud de que las designaciones para cubrirlas, se encontrarán aplazadas, debido a la situación económica de la Institución. El Dr. Justiniano, recomienda colocar



estas solicitudes en el Registro de Elegibles (Dominum 429504), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 49. Oficio CPSRSA núm. 241/2015, de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre al oficio suscrito por la Sra. Laura María Díaz Acevedo, Oficinista de la Secretaría General del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central, mediante el cual solicita sea reajustado su salario, debido a que está por debajo de algunos ocupantes del puesto. La Licda. Mariloy Díaz, informa que el salario devengado por la Sra. Díaz Acevedo, es el correspondiente a la posición que ocupa, el cual fue establecido tomando en consideración las responsabilidades del puesto, por lo que entiende que no es posible atender la referida solicitud; a su vez, recomienda que la misma sea considerada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, al momento de surgir una plaza vacante que represente una promoción o ascenso, siempre que cumpla con el requerimiento de la posición (Dominum 426312), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 50. Oficio CPSRSA núm. 242/2015, de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramitando la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Carlos L. Blanc Martínez, como Auditor Interno II de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, por adición de plaza según Oficio SGCPJ Núm.-0870-2015, Acta Núm. 15/2015. Se destaca que esta solicitud de designación proviene del supervisor del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 430638), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 51. Oficio CPSRSA núm. 243/2015, de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, tramitando para homologación la relación de movimientos e ingresos de personal solicitados por los jueces o supervisores de áreas y procesados por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, siempre respetando las reglas que rigen para el perfil del puesto, según aprobación del Consejo del Poder Judicial*



informada mediante Oficio SGCPJ Núm. 0496/2014, Acta Núm. 06/2014 (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominum 430963), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación, a saber:

N.º	Nombre del Candidato/ Empleado	Cédula No.-	Código	Fecha Nacimiento / Edad	Condición Actual	Puesto Propuesto	Vacante por:	Dependencia	Solicitado por:	Autorizada mediante Com.-DRSP	Fecha de Efectividad
1	Michel Flores Jorge	031-0440885-5	N/A	04/10/1985 / 29 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Renuncia de Ylonka Bonilla Santos, Cód.-17639	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, Santiago	Licda. Ámbar M. Díaz Melo	DRSP-038/2015	27/02/2015
2	Yenny de Js. González Piña	402-2115929-2	N/A	29/01/1992 / 23 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Renuncia de Marleny Ventura, Cód.-14499	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal Valverde.	Yesenia Guichardo Peña	DRSP-038/2015	23/02/2015
3	Odile I. Alonzo Gatón	402-2434632-6	N/A	30/10/1995 / 19 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Renuncia de Yerardín J. Javier Villa, Cód.-16612	Segunda Sala Cámara Civil Jdo. de 1ra. Instancia, San Francisco de Macoris	Mag. Valentín a Marte Alvarado	DRSP-038/2015	09/02/2015
4	Oswaldo Pérez Lorenzo	002-0074307-8	444	16/10/1966 / 48 años	Oficinista, Presidencia de la Cámara Penal, Corte de Apelación, D.N.	Secretario I	Ascenso de Ana R. Nuñez Polanco, Cód.-435	Presidencia Cámara Penal Corte de Apelación, D.N.	Dr. Julio Cesar Canó Alfau	DRSP-119/2015	05/05/2015
5	Elizabeth del C. Almánzar Uceta	031-0457809-5	11428	05/12/1984 / 30 años	Oficinista, Presidencia de la Cámara Penal Juzgado de 1ra. Instancia, D.N.	Oficinista	Ascenso de Oswaldo Pérez Lorenzo, Cód.-444	Presidencia de la Cámara Penal Corte de Apelación, D.N.	Dr. Julio Cesar Canó Alfau	DRSP-119/2015	05/05/2015
6	Danixsa G. Lavandier Perdomo	223-0094702-9	17594	06/12/1990 / 24 años	Oficinista, Unidad de Apoyo Secretarial, Tribunal Superior de Tierras, D.N.	Referencista	Permuta con Awilda Martínez Moronta, Cód.-11551	Unidad de Consulta, JI, D.N.	Licda. Walter Cordero	DRSP-119/2015	05/05/2015
7	Awilda Martínez Moronta	050-0042207-0	11551	14/02/1984 / 31 años	Referencista, Unidad de Consulta, JI, D.N.	Oficinista	Permuta con Danixsa G. Lavandier Perdomo, Cód.-17594	Unidad de Apoyo Secretarial, Tribunal Superior de Tierras, D.N.	Licda. Walter Cordero	DRSP-119/2015	05/05/2015
8	Karla E. García Lantigua	001-1879508-7	16820	21/10/1989 / 25 años	Recepcionista, Dpto. Administrativo., Palacio de Justicia SCJ	Auxiliar Administrativo	Renuncia de Francisco L. Vilorio Casado, Cód.-16727	Dirección Administrativa	Licda. Ingrid Pimentel	DRSP-119/2015	05/05/2015



9	Cruz A. Brito Almonte	001-0793459-8	1613	03/05/1967	48 años	Oficinista, Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Puerto Plata	Oficinista	Renuncia de Yuliana R. Báez Pérez, Cód.-11620	Juzgado de Trabajo, Puerto Plata	Mag. Juan Suarri García	DRSP-119/2015	05/05/2015
10	Lucianna Méndez Santos	056-0171038-6	14859	06/05/1992	22 años	Operador de Impresión, Registro de Títulos, San Fco. de Macoris	Referencia	Suspensión de nombramiento provisional de Harold J. Gabriel Camilo, Cód.-18153	Archivo Avttivo, JI., Duarte	Licda. Aleida J. Mena Gómez / Autorizado por Licdo. Walter Cordero	DRSP-119/2015	05/05/2015
11	Rafaelín a Salvador Batista	001-1765826-0	8829	20/04/1984	31 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la 3ra. Circunscripción, D.N.	Oficinista	Pensión por antigüedad de Dominga E. Contreras Feliz, Cód.-74	4ta.Sala Cámara Penal, Jdo. De 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Aivila I. Reyes Beltré	DRSP-129/2015	18/05/2015
12	Rosa Y. Morales Toribio	031-0186955-4	7571	20/10/1969	45 años	Secretaria, Tribunal Superior de Tierras, Dpto. Norte	Oficinista	Pensión por enfermedad de Nely M. Puntiel Taveras, Cód.-8972	Tribunal Superior de Tierras, Dpto. Norte	Mag. Fabio Guerrero Batista	DRSP-129/2015	12/05/2015
13	Yilda Reinoso Almonte	031-0418389-6	8061	04/02/1984	31 años	Oficinista, 2da. Sala Tribunal de Tierras J.O., Santiago	Secretaria	Ascenso de Rosa Y. Morales Toribio, Cód.-7571	Tribunal Superior de Tierras, Dpto. Norte	Mag. Fabio Guerrero Batista	DRSP-129/2015	12/05/2015
14	Kelvin A. Jiménez Mendoza	023-0116140-8	11944	15/02/1983	32 años	Oficinista, Jdo. de Paz La Altagracia	Oficinista	Renuncia de Aurora Mejía Santana, Cód.-15448	Jdo. de la Instrucción, San Pedro de Macoris	Mag. Richard H. Berra Reyes	DRSP-129/2015	13/05/2015
15	Manuel de Js. Ubiera Mercedes	028-0110079-9	16492	26/01/1992	23 años	Conserje, Dpto. Admvo. La Altagracia.	Oficinista	Ascenso de Kelvin a. Jiménez Mendoza, Cód.-11944	Jdo. de Paz, La Altagracia	Mag. Manuel de Js. Sánchez Ceballos	DRSP-129/2015	13/05/2015
16	Victor R. Gutiérrez Gil	026-0124867-3	8862	11/07/1986	28 años	Mensajero Interno, Dpto. Admvo., La Romana	Oficinista	Ascenso de Yalissa M. Candelario Rijo, Cód.-13453	Cámara Penal Jdo. de Primera Instancia, La Romana	Mag. Francisco Dominguez Guerrero	DRSP-129/2015	13/05/2015
17	Cesarina M. Félix Martínez	402-2385046-8	17765	17/11/1994	20 años	Oficinista, Jdo. de Paz de la 2da. Circunscripción, Distrito Nacional	Oficinista	Renuncia de Carlos Alb. Ramírez Castillo, Cód.-15888	1ra. Sala Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Candy Marcial Pascual	DRSP-133/2015	18/05/2015
18	Yelitza Peralta Pérez	037-0114320-2	14614	25/09/1990	24 años	Oficinista, Unidad de Asistencia a Jueces, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Oficinista	Renuncia de Amílcar A. Medrano Vólquez, Cód.-17981	1ra. Sala Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Candy Marcial Pascual	DRSP-133/2015	18/05/2015



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 30-2015
Día: lunes 20 de julio de 2015
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

19	Alba N. Pérez De los Santos	001-1284833-8	14069	29/05/1978	37 años	Oficinista, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Abogada Ayudante	Ascenso de Vanessa I. Hernández Juliao, Cód.-8042	Unidad Soporte a Jueces, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Mag. Sarah Elena Pérez Medina	DRSP-133/2015	13/05/2015
20	Ruth N. Mejía Mercado	223-0118604-9	14333	28/10/1990	24 años	Oficinista, Unidad de Servicios a 1ra. Instancia, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Oficinista	Renuncia de Lawrence Magallanes Peralta, Cód.-9168	Unidad de Atención al Usuario, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Mag. Sarah Elena Pérez Medina	DRSP-133/2015	13/05/2015
21	Pablo D. Perallón Núñez	031-0327486-0	17195	10/04/1979	36 años	Oficinista, Jdo. de Paz de la 2da. Circunscripción, Santiago	Oficinista	Renuncia de Alba Y. Brito Valdéz, Cód.-13260	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Despacho Penal, Santiago	Licda. Ámbar Mabel Díaz Melo	DRSP-133/2015	18/05/2015
22	Patricia M. Mercedes Domínguez	001-1843609-6	N/A	31/08/1988	26 años	Nuevo ingreso	Asistente de Inspectoría	Suspensión nombramiento provisional de Ciria Mdes. Mejía Medrano, Cód.-17700	Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial	Licdo. Carlos R. Iglesias García	DRSP-134/2015	13/05/2015
23	Lisset C. García Guillén	402-2197649-7	N/A	05/07/1992	23 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Cancelación de Diana Veloz Ogando, Cód.-14062	Unidad de Servicio a la Instrucción, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Mag. Sarah E. Pérez Medina	DRSP-134/2015	18/05/2015
24	Martha C. Díaz de Espinosa	008-0024028-5	N/A	10/11/1979	35 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Renuncia de Martina Rafael Santana, Cód.-8970	Tribunal de Tierras Jurisdicción Original, Monte Plata	Licdo. Walter Cordero	DRSP-134/2015	18/05/2015
25	Skarlet M. Durán Guadalupe	402-2365538-8	N/A	26/08/1994	20 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Ascenso de Yilda Reinoso Almonte, Cód.-8061	2da. Sala Tribunal de Tierras, Jurisdicción Original, Santiago	Mag. Fabio Guerrero Batista / Licdo. Walter Cordero	DRSP-134/2015	18/05/2015
26	Manuela Valdez Delgado	402-2123200-8	N/A	10/06/1992	23 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Suspensión nombramiento provisional de Elizabeth Candelario Minaya, Cód.-18204	Unidad de Servicios a la Instrucción, Jurisdicción Penal, La Vega	Licda. Sennia Marmol ejos Gutierrez	DRSP-134/2015	18/05/2015
27	Fiordalis a Rosario Beco	096-0021883-9	7207	10/11/1979	35 años	Auxiliar de Recepción y Entrega, Centro Atención al Usuario, Jurisdicción Inmobiliaria, D.N.	Analista II	Ascenso de Jerry J. Reyes Espino, Cód.-9735	División de Evaluación del Desempeño	Licda. Luz M. Mata Rosario	DRSP-151/2015	01/06/2015



28	Kelvin Villanueva Vargas	001-1805123-4	17335	02/09/1984	30 años	Mensajero Interno, Sección de Trámites y Correspondencia	Operador de Audio y Video	Ascenso de Ramón Contreras Robles, Cód.-9916	Unidad de Audiovisuales	Ramón Contreras Robles	DRSP-151/2015	25/05/2015
29	Juan L. Figueroa Hernández	001-1887158-1	14863	01/01/1990	25 años	Oficinista, 2do. Tribunal Colegiado, Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia, D.N.	Oficinista	Renuncia de Rosa A. Ysabel Mejía, Cód.-15928	1ra. Sala Cámara Penal Corte de Apelación, D.N.	Mag. Julio C. Canó Alfau	DRSP-151/2015	25/05/2015
30	Lee M. Carmona Beltré	402-2376472-7	18151	24/02/1994	21 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo, Tribunales de Familia, D.N.	Oficinista	Renuncia de Ana C. Villafaña Minaya, Cód.-18386	7ma. Sala Cámara Civil, Jdo. de 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Claudia M. Peña Peña	DRSP-151/2015	25/05/2015
31	Alfonso M. Paulino González	001-1351402-0	11521	24/03/1980	35 años	Oficial de Servicios, Centro Atención al Usuario, Jurisdicción Inmobiliaria, D.N.	Encargado	Ascenso de Adabelle M. Acosta Camilo, Cód.-11367	Centro Atención al Usuario, Jurisdicción Inmobiliaria, D.N.	Licdo. Walter Cordero	DRSP-151/2015	13/05/2015
32	Rosmary Lorenzo De la Cruz	002-0149725-2	14647	23/10/1986	28 años	Oficinista, Jdo. de Paz, San Cristóbal	Oficinista	Ascenso de Grecia Jiménez Ortiz, Cód.-14889	Jdo. de Trabajo, San Cristóbal	Mag. Carmen A. Reyes Ramtirez	DRSP-151/2015	12/05/2015
33	Amy E. Castro Reyes	023-0109552-3	8404	06/07/1980	35 años	Oficinista, Tribunal Ejecución de la Pena, San Pedro de Macoris	Oficinista	Renuncia de Ejerman Figueroa Adámes, Cód.-16511	Cámara Penal, Corte de Apelación, San Pedro de Macoris	Mag. José M. Glass Gutierrez	DRSP-151/2015	18/05/2015
34	Massiell I. Rodríguez De los Santos	402-2285388-5	N/A	28/12/1994	20 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Ascenso de Juan L. Figueroa Hernández, Cód.-14863	2do. Tribunal Colegiado Cámara Penal, Jdo. De 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Sarah Alt. Veras Almazán	DRSP-152/2015	25/05/2015
35	Yudelka Laurencio Morel	153-0000068-2	N/A	23/05/1988	27 años	Nuevo ingreso	Alguacil Ordinario	Traslado de Wilson E. Santos Japa	Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, adscrito a la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Sarah E. Pérez Medina	DRSP-152/2015	06/03/2015
36	Israel González Terrero	402-2417974-3	N/A	16/06/1994	21 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Ascenso de Alba N. Pérez De los Santos, Cód.-14069	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Sarah E. Pérez Medina	DRSP-152/2015	25/05/2015



37	Eddel Y. Cuevas Rodríguez	402-2483487-5	N/A	01/02/1995	20 años	Nuevo ingreso	Oficinista	Cambio de estatus de SJI a fijo de Israel González Terrero, Cód.-18142	Unidad de Servicios a Corte, Jurisdicción Penal, Santo Domingo / Bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino (SJI)	Sarah E. Pérez Medina	DRSP-152/2015	25/05/2015
38	Ana K. Cruz Fernández	402-2021310-8	N/A		23 años	Nuevo ingreso	Alguacil Ordinario	Adición de Plaza aprobada por el CPJ según Oficio SGCPJ Num.2129/2014 d/f 29/07/2014	Tribunal de Tierras, J.O., Valverde	Mag. Juan J. Martínez Ventura	DRSP-152/2015	22/05/2015
39	Jean C. Cruz Reynoso	402-2078717-6	N/A		22 años	Nuevo ingreso	Alguacil Ordinario	Adición de Plaza aprobada por el CPJ según Oficio SGCPJ Num.2129/2014 d/f 29/07/2014	Tribunal de Tierras, J.O. Primera Sala, La Vega	Mag. Idelfons A. Susana A.	DRSP-152/2015	22/05/2015
40	Octavio A. Mateo Rosario	028-0092547-7	N/A		27 años	Nuevo ingreso	Alguacil Ordinario	Adición de Plaza aprobada por el CPJ según Oficio SGCPJ Num.2129/2014 d/f 29/07/2014	Tribunal de Tierras, J.O., Hígüey	Mag. Aristides D. Heredia Sena	DRSP-152/2015	05/05/2015
41	Henry P. Colón Marte	223-0077475-3	N/A	26/03/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Soporte Web	Renuncia de Vicente S. Fernández Santos, Cód.-18331	División de Publicaciones	Licda. Joseline Cuello S.	DRSP-162/2015	25/05/2015
42	Pedro L. Guzmán Luna	402-2229091-4	N/A	07/01/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Renuncia de Lauridelissa Aybar Jiménez, Cód.-15241	Unidad de Servicios a Mero Trámite, Jurisdicción Penal, Sánchez Ramírez	Mag. Narciso de Js. Acosta Nuñez	DRSP-162/2015	19/05/2015
43	Carolina Rosario Hidalgo	402-2362910-2	N/A	18/01/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Operador de Impresión	Ascenso de Lucianna Méndez Santos, Cód.-14859	Registro de Títulos, San Francisco de Macoris	Licda. Aleida Mena / Autorizado por el Lic. Walter Cordero	DRSP-162/2015	25/05/2015
44	Leonelki Alt. Novas Vargas	022-0035279-3	N/A	21/01/1993	22 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Renuncia de Delgida Díaz Montero, Cód.-13196	Dpto. Administrativo, Bahoruco	Kilton Galán	DRSP-162/2015	25/05/2015
45	Ángel de Js. López Gelabert	071-0045281-7	N/A	27/02/1983	32 años	Nuevo Ingreso	Alguacil Ordinario	Adición Aprobada por el CPJ según Oficio SGCPJ Num.2129 d/f 29/7/2014. Acta Num.30/2014	Tribunal de Tierras, Jurisdicción Original, Nagua	Mag. Nilsa R. Marte A.	DRSP-162/2015	05/05/2015



46	Aldo G. Mateo Ruiz	402-2317653-4	N/A	21/03/1995	20 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Ascenso de Victor R. Gutiérrez Gil, Cód.-8862	Dpto. Admvo., La Romana	Licdo. Pablo Báez Rodríguez	DRSP-162/2015	25/05/2015
47	Olayne Duarte Martínez	071-0053204-8	N/A	14/05/1988	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Ascenso de Justina Rosel Hernández, Cód.-18421	Jdo. de Paz, María Trinidad Sánchez	Mag. Luis A. Taveras Marte	DRSP-162/2015	09/06/2015
48	Alfredo M. Zaiter Vargas	037-0093310-8	N/A		30 años	Nuevo Ingreso	Alguacil Ordinario	Adición Aprobada por el CPJ según Oficio SGCPJ Num.2129 d/f 29/7/2014 Acta Num.30/2014	Tribunal de Tierras, Jurisdicción Original, Puerto Plata	Mag. Vilma Díaz Colombo	DRSP-162/2015	05/05/2015
49	Damian González Ramos	038-0018630-0	N/A	23/12/1988	26 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Ascenso de Cruz A. Brito Almonte, Cód.-1613	Jdo. de Paz Especial de Tránsito, Puerto Plata.	Rosario Bonilla Guzmán	DRSP-162/2015	25/05/2015
50	César A. Guzmán Herasme	402-2216925-8	17635	09/12/1983	21 años	Auxiliar Administrativo, División de Evaluación del Desempeño	Analista II	Cancelación de Joel S. Rivera Batista, Cód.-7770	División de Estudios de Personal	Licda. Esperanza Javier Rojas	DRSP-163/2015	20/05/2015
51	Bherny E. Garrido Sánchez	071-0056455-3	16485	16/03/1990	25 años	Oficinista, Jdo. de Paz de la 1ra. Circunscripción, D.N.	Oficinista	Renuncia de Leidy V. Feliz Peña, Cód.-13110	4ta. Sala Cámara Civil y Comercial del Jdo. de 1ra. Instancia, D.N.	Mag. Pricila Martínez Tineo	DRSP-163/2015	02/06/2015
52	Erodís Samora Rodríguez	001-1124864-7	6790	10/11/1976	38 años	Jardinero, Departamento de Mantenimiento	Mayordom o I	Ascenso de César O. Castillo Lara, Cód.-10765	Departamento Admvo. Santo Domingo	Licda. Fanny E. Dunlop S.	DRSP-163/2015	01/06/2015
53	Justina Rosel Hernández	071-0056411-6	18421	01/06/1989	26 años	Oficinista, Jdo. De Paz María Trinidad Sánchez	Oficinista	Renuncia de Aida López De Aza, Cód.-2983	Tribunal Colegiado Cámara Penal del Jdo. De 1ra. Instancia, María Trinidad Sánchez	Licda. Wendy Alt. Valdez	DRSP-163/2015	21/05/2015
54	Daniela C. Sánchez Diloné	120-0001582-1	13617	16/02/1988	27 años	Oficinista, Jdo. de Paz de Guanatico	Oficinista	Traslado de Yelitza Peralta Pérez, Cód.-14614	Unidad de Asistencia a Jueces, Centro Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Mag. Nassín E. Ovalle Estévez	DRSP-163/2015	18/05/2015
55	Raylin I. Rodríguez Fernández	225-0048331-2	13317	17/08/1988	26 años	Oficinista, Jdo. de Paz de la 1ra. Circunscripción, D.N.	Oficinista	Ascenso de Elizabeth C. Almánzar Uceta, Cód.-11428	Presidencia de la Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia, D.N.	Mag. Aina Mora de Mármol	DRSP-168/2015	25/05/2015



56	Karla I. De la Cruz Castro	001-1647637-5	15500	14/06/1982	33 años	Asistente de Mensuras, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Supervisor a de Ingresos	Ascenso de Esperanza Adames Lorenzo, Cód.-15501	Gerencia Financiera, Jurisdicción Inmobiliaria	Licdo. Rafael Valdez	DRSP-168/2015	25/05/2015
57	Hilario A. Sención Núñez	001-0383888-4	8634	21/10/1967	47 años	Chofer de Servicio, Sección de Transportación	Chofer de Servicio	Permuta con Franklin Montero Báez, Cód.-12182	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos	Rup Esther Jiménez	DRSP-168/2015	22/06/2015
58	Odiles Alt. Collado Gómez	041-0013354-7	12020	18/09/1977	37 años	Oficinista, 3ra. Sala Jdo. Paz Especial de Tránsito, Santiago.	Oficinista	Renuncia de Zoraida Casilla Reyes, Cód.-1525	Unidad de Servicios a Ira. Instancia, Jurisdicción Penal, Santiago	Lic. Ámbar M. Díaz Melo	DRSP-168/2015	01/06/2015
59	Ángela J. Soto Jiménez	031-0373358-4	6720	07/06/1981	34 años	Oficinista, Jdo. de Paz de la 1ra. Circunscripción, Santiago	Oficinista	Renuncia de Scarlet A. López Hiciano, Cód.-18450	Unidad de Servicios a Ira. Instancia, Jurisdicción Penal, Santiago	Lic. Ámbar M. Díaz Melo	DRSP-168/2015	01/06/2015
60	Jesús A. Toledo Acosta	224-0055891-6	N/A/	23/07/1991	23 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Cancelación de Elías J. Vanderlinder Flores, Cód.-16451	Jdo. de Paz Municipal, 1era. Sala, D.N.	Mag. Yenny Muñoz	DRSP-169/2015	01/06/2015
61	Inés Carela Lebrón	011-0036997-2	N/A/	29/05/1986	29 años	Nuevo Ingreso	Mensajera Interna	Ascenso de Lee M. Carmona Beltré, Cód.-18151	Dpto. Admvo., Tribunales de Familia	Franklyn Jáquez Hernández	DRSP-169/2015	01/06/2015
62	Rosanny Vallejo Balbuena	224-0069306-9	N/A/	20/07/1992	22 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Ascenso de Ruth N. Mejía Mercado, Cód.-14333	Unidad de Servicios a Ira. Instancia, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Sarah E. Pérez Medina	DRSP-169/2015	01/06/2015
63	Ruth del A. Del Villar Pérez	223-0045300-2	N/A/	17/01/1988	27 años	Nuevo Ingreso	Alguacil Ordinario	Traslado de Isaury Mieses Fortuna	Cámara Penal, Corte de Apelación, Santo Domingo adscrito a la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Sarah E. Pérez Medina	DRSP-169/2015	05/05/2015
64	Juan E. Guerrero Tejada	013-0053219-7	N/A/	28/07/1993	21 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Ascenso de Julio C. Francisco Cabreja, Cód.-14979	Jdo. Paz de la 2da. Circunscripción, Santo Domingo	Mag. Yokary Gautreaux	DRSP-169/2015	01/06/2015
65	Yanilsa Rodríguez Pichardo	031-0562602-6	N/A/	27/02/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Ascenso de Henry Stgo. Lantigua Muñoz, Cód.-16077	Registro de Título, Santiago	Licda. Daisy de la Rosa	DRSP-169/2015	01/06/2015



52. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
53. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
54. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
55. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
56. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
57. *Comunicación de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por el Licda. Alexis Rafael Peña, Coordinador de los Centros de Mediación Familiar, DECIDIÉNDOSE aprobar la participación de diez (10) Mediadores para participar en el Curso Taller de Mediación Escolar “La Cultura de Paz. Habilidades y métodos de resolución alternativas de conflictos” a realizarse en el Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación (IEPC) República Dominicana, por un costo unitario de RD\$4,000.00, por participante. Además, se comisiona al Consejero Samuel Arias Arzeno, a los fines de negociar este precio.*
58. *Comunicación de fecha 15 de julio de 2015, suscrita por el Consejero Francisco Arias Valera, remitiendo su recomendación relativo a la resistencia de la magistrada Argelia García. 2) Oficio PCPJ/1382/2015 de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial. 3) Oficio CDC 0609/15 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe realizado por el magistrado Amauris Pimentel, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, relativo a la resistencia de la magistrada Argelia García, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación el Consejero Francisco Arias Valera de archivar el informe realizado por el magistrado Amauris Pimentel, Juez Presidente de la Cámara Penal de la*



Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, relativo a la resistencia de la magistrada Argelia García, por haberse resuelto el impasse que lo originó. Manifestándole la magistrada García, al Consejero Arias Valera, que integrará y presidirá el Tribunal Colegiado Ad-Hoc de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

59. *Solicitud de traslado de la magistrada Mariely Lazála, DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para fines de opinión.*
60. *Oficio CDC 0661/15 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la la contratación del Sr. Andrés Jesús Rosario Reyes, como Encargado Técnico de Mensuras, en sustitución del Sr. Juanito Jiménez Orozco.*
61. *Comunicación de fecha 06 de julio de 2015, suscrito por la magistrada Ysis B. Muñiz Almonte, Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, remitiendo el informe-denuncia en ocasión de la convocatoria para asistir al lanzamiento de la campaña de Divulgación Pública de los Principios Éticos del Poder Judicial definidos en el Sistema de Integridad Institucional, sobre la situación acontecida entre la citada magistrada y el Consejero Francisco Arias Valera (Dominum 430777), la cual textualmente dice:*

“En ocasión de la convocatoria para asistir al lanzamiento de la Campaña de Divulgación Pública de los Principios Éticos del Poder Judicial definidos en el Sistema de Integridad Institucional, proyecto en el cual el Consejo ha invertido dinero, esfuerzo humano y sobre todo, proyecto que ha sido liderado con mucho entusiasmo por todos sus actores, por entender que se está frente a un tema de vital importancia para los procesos de cambio que como sociedad estamos demandando y consientes de que esos valores éticos solo tienen sentido cuando son asumidos como parte integral de la conducta del servidor público.

Sin embargo se sucedió un episodio gravísimo que estoy en la obligación de informarle, toda vez que atenta contra la esencia misma de los valores éticos que se quiere resaltar para fortalecer la conciencia de los integrantes del Poder Judicial la mística de que somos servidores públicos y



nuestras acciones en particular inciden en el resultado final del servicio de justicia que se brinda a los ciudadanos y por ende a la República.

Terminada la actividad pero todavía en el salón de eventos de la Suprema Corte de Justicia, el Consejero Francisco Arias se me acercó y me saludó, iniciándose lo que parecía una conversación casual, pero que tomó matices realmente alarmantes debido a los pronunciamientos hechos por un miembro del más alto Órgano del Poder Judicial.

Le recordamos al Consejero Arias que a requerimiento del Consejo del Poder Judicial y a partir de dos comunicaciones que había cursado ese Órgano, el Magistrado Radal Coronado y la suscrita fuimos designadas para trabajar un reglamento para regular las elecciones internas y todavía a la fecha el Consejo del Poder Judicial no se había pronunciado.

A partir de esa pregunta lo que contestó ese Honorable es preocupante, no solo por su contenido, sino por la actitud desafiante que reveló sin ningún tipo de pudor, pues hubiese bastado un “lo estamos estudiando..., está en agenda...”, pero no, él quería dejar bien claro que esos principios éticos de los que usted acababa de hablar eran una utopía, porque la realidad era otra muy distinta. Así que sin ningún miramiento me dijo: “Ysis, nada de lo que escribiste en ese reglamento es posible. Es muy difícil de controlar. Si un juez tiene cuatro millones de pesos y los quiere invertir en la campaña que lo haga siempre que lo pueda justificar”.

Y, qué es lo que se va justificar, si tenemos un miembro del Consejo que entiende ético gastar sumas millonarias en unas elecciones que solo deben interesar al Poder Judicial y donde se supone que los jueces van a realizar un servicio; entonces, ¿existe justificación posible? No magistrado. Quien invierte sumas millonarias ya sea de sus propios ingresos o de otras fuentes, está frente a una inversión. La pregunta obligada: Cómo va ese candidato convertido ya en Consejero a recuperar la inversión. Cualquier parecido con la política partidaria nacional es pura coincidencia.



El Consejero Francisco Arias admitió que está haciéndoles campaña abiertamente a tres candidatos, es decir, no solo tiene un candidato en primera instancia, sino que también está promoviendo candidatos de los otros grados jurisdiccionales. Queda claro que quiere un Consejo a su medida y que responda a sus intereses y está dispuesto a todo para lograrlo. Prueba de ello es que trató infructuosamente de justificar su asistencia a una actividad proselitista en Barahona en la residencia de una persona de dudosa reputación, bajo el razonamiento de que los jueces no pueden llevarse de rumores y nadie le había mostrado una sentencia donde esa persona estuviere condenada por narcotráfico.

Pero no sabe ese Consejero que debe abstenerse de participar en actos, concurrir a lugares o reunirse con personas, que puedan afectar la credibilidad, la imagen y el respeto propio de la función que realiza; Pero no sabe ese Consejero que debe exhibir en su vida profesional y privada una conducta que sea coherente con valores éticos como la honestidad, la integridad, la credibilidad, la imparcialidad administrativa.

Como puede Francisco Arias asegurar esa imparcialidad administrativa cuando ha asumido un comportamiento que refleja su firme disposición de influir directamente en un proceso electoral en el cual ha debido mantenerse al margen.

Ahora entiendo porque en palabras del Señor Arias resulta difícil poner en vigencia un reglamento que describa el protocolo a seguir por los Magistrados aspirantes al Consejo en cuanto a las actividades proselitistas, el uso controlado de recursos económicos y la fiscalización de los mismos. Y es que si dentro de quienes tienen a su cargo la supervisión y fiscalización de esas actividades hay personas que quieren luz verde para promover candidatos e invertir dinero sin ningún control, un reglamento en los términos elaborados, definitivamente se constituiría en una traba que el Consejero Arias no está dispuesto a permitir que se concrete.

Magistrado, existe un malestar generalizado ante la inconducta de este funcionario, pero mayor es la



preocupación ante el peligro inminente de que nuestro Poder Judicial pueda ser secuestrado por fuerzas oscuras. Espero confiada que esta denuncia no se tome a la ligera, pues es mucho lo que está en juego. Como le expresé en comunicación de fecha 27 de Junio del año 2014 “El Consejo del Poder Judicial tiene la enorme responsabilidad de garantizar la continuidad de ese proceso de transformación que nos asegure que podremos lograr el definitivo afianzamiento de un Poder Judicial independiente, vertical y horizontalmente, que responda al ideal constitucional del Estado Social y Democrático de Derecho”.

Con respecto a esta comunicación el consejero Samuel Arias Arzeno, hace constar que atendiendo a la solicitud formulada por el consejero Francisco Arias Valera, procede a inhibirse del conocimiento de esta solicitud.

Con la asistencia del Dr. Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Elías Santini Perera, SE DECIDE comunicar formalmente por escrito al consejero Francisco Arias Valera la denuncia formulada en su contra por la magistrada Ysis Muñiz Almonte, en su comunicación del 6 de julio del año 2015, otorgándole un plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción para que el consejero Francisco Arias Valera, haga los reparos de lugar contra los hechos denunciados y si tiene pruebas al respecto, las aporte para fines de ponderación.

62. *Se hace constar la denuncia presentada por el consejero Samuel Arias Arzeno, sobre la situación de la pensión de Ricardo Ventura Molina, Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Duarte y en tal sentido hace la siguientes solicitudes:*

- *PRIMERO: Que se someta a investigación la situación.*
- *SEGUNDO: El cese de las funciones del consejero Francisco Arias Valera, como presidente del Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.*

Con la asistencia del Dr. Mariano Germán Mejía, los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Elías Santini Perera y con la ausencia de los consejero Samuel Arias Arzeno y del consejero Francisco Arias Valera, quienes se ausentaron para la deliberación y decisión de este asunto, SE DECIDE otorgarle un plazo de 10 días para que se refiera y presente reparos con respecto a la denuncia formulada en su contra. En participar



en cuanto a la solicitud de que se ponga en cese de funciones al consejero Francisco Arias Valera, el Consejo del Poder Judicial resuelve sobreseer el conocimiento de este asunto para resolverlos conjuntamente con los reparos que haga el consejero Francisco Arias Valera, ya que tomar una decisión al respecto pudiera interpretarse como un perjuicio con relación a la decisión a tomar con relación a la denuncia.

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General